Jueves 2 de Diciembre de 1852. BUENOS-AYRES. Año 1.°—N.° 165.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. PALEMON HUERGO, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

Continuacion de los Documentos que principiamos á publicar ayer sobre el Pronunciamiento de Corrientes.

Al Sr. D. Juan J. Mendez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1852.

Deseando el Gobierno que una persona de patriotismo y capacidad, se aproxime al Exmo. Gobernador de Corrientes y le trasmita todos los conocimientos que este pueda necesitar, procurando armonizar y salvar los intereses que median entre ambas Provincias, se ha fijado en la de Vd. que sabe se encamina hácia Corrientes.

S. E. el Sr. Gobernador, de cuya órden procedo, espera de la decision de Vd. que acepte este encargo, de cuyo buen y exacto desempeño no duda, y el Ministro Secretario de Gobierno que suscribe, al ponerlo en su noticia, le invita á acercarse por el Ministerio de su cargo, á fin de recibir las competentes instrucciones; teniendo entre tanto la satisfaccion de saludarle atentamente.

VALENTIN ALSINA.

Es copia—MITRE.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1852.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota del Sr. Ministro de Gobierno, fecha de hoy, en que me comunica la Comision que el Gobierno me confia cerca del de Corrientes.

Desde que el pensamiento del Gobierno de Buenos Aires, es el de "armonizar y salvar los intereses que median entre ambos pueblos," no me es posible resistir á prestarme á ser el intérprete de sus ideas, cerca del Gobierno de una Provincia, que por medio de sus hijos, acaba de asociarse á la de Buenos Aires, para lanzar de su suelo la humillante dictadura.

Es con estos sentimientos que me apresuro á aceptar la comision que se me confia, la que desempeñaré con la lealtad y esmero que siempre he empleado en defensa de los principios salvadores del Pueblo Argentino.

Al elevar esta nota al conocimiento del Gobierno, espero que el Sr. Ministro se dignará presentarle el homenaje de mi reconocimiento por la confianza que le he merecido.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

JUAN JOSE MENDEZ.

Es copia—MITRE.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1852.

A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Mediando entre esa benemérita Provincia y la de Buenos Aires intereses y objetos que armonizar y consultar; y siendo para ello preciso ministrar al de Corrientes las esplicaciones, conocimientos é informes que pueda necesitar, he recibido órden de S. E. el Sr. Gobernador para dirijirme á V. E., rogándole quiera elevar al conocimiento del Exmo. de Corrientes, que ha comisionado con el indicado objeto al Sr. D. Juan José Mendez, que pasa para aquella Provincia.

El Gobierno de Buenos Aires que confia en el patriotismo y capacidad del Sr. Mendez, espera que el de Corrientes quiera prestar entera fé á su palabra, en todo cuanto le transmita de su parte, y muy especialmente cuando le asegure de los vivos deseos que animan al de esta Provincia por conservar y estrechar los vínculos fraternales que á esa la ligan.

Dios guarde á V. E. muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Es copia—MITRE.

Corrientes, Octubre 10 de 1852.

Sr. General D. Juan Madariaga.

Mi estimado tocayo y amigo.

Quiera Vd. recibir un millon de felicitaciones que le envio así como á Solano, Acevedo, Ocampo &a. &a. y á toda la tropa, por que han cumplido con su deber defendiendo la causa de los principios, de la civilizacion y de la humanidad, objeto único con que las armas de la Patria han sido puestas en sus manos. Reciban mis felicitaciones, porque han sido consecuentes con los hechos, con las glorias y los recuerdos del pais.

Mucho, muchísimo desearía decirle, pero no tengo tiempo: trabajo solo, absolutamente solo, y estoy lleno de quehaceres. Juan José le comunicará mis ideas, mis sentimientos y todo cuanto pienso.

Me repito su invariable amigo y S. S.

JUAN PUJOL.

Es copia—MITRE.

Sr. General D. Juan Madariaga.

Corrientes, Octubre 11 de 1852.

Estimado Juan—

Con satisfaccion veo por los documentos publicados en esa capital, y por su carta fecha 22 del próximo pasado, vindicada tu razon, juicio y patriotismo, cooperando á la libertad del pueblo de Buenos Aires. Por tan honrosa conducta te has hecho justamente acreedor á mil felicitaciones. Desde un principio lo indicaba así á tus amigos, que se disgustaban de verte empeñado, segun ellos, en sostener la causa de un hombre y no la justicia de un pueblo.

Como el portador te instruirá del estado actual de nuestra política, escuso de hacerlo yo. Confio que en esa no serán indiferentes en que continuemos nosotros en las astas del toro.----

Deseándote todo género de felicidades cierro esta subscribiéndome, como siempre, tu affmo. tio.

Juan Baltazar Acosta.

Es copia—MITRE.

Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1852.

Al Sr. Oficial 1.° D. Martin Blanco, Encargado de la Secretaria de Gobierno de la Provincia de Corrientes.

El que suscribe, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores, tiene el honor de acusar recibo á su nota fecha 11 del próximo pasado, de la cual ha sido instruido este Gobierno, el cual ha acordado decir en contestacion.

Impuesto el Gobierno de las esplicaciones dadas por el Sr. D. Juan José Mendez, Comisionado especial cerca de esa Provincia, y de los compromisos que dicho Comisionado ha contraido, el Gobierno de Buenos Aires acepta por su parte todos esos compromisos y hará para cumplirlos todo cuanto se halle en la esfera de sus facultades, porque comprende que de este esfuerzo supremo y decisivo depende la suerte de la República Argentina, el porvenir de sus instituciones, y el triunfo de la causa de los principios, de la humanidad y de la civilizacion, que con tanta valentía se presta á sostener la heróica Provincia de Corrientes, á la par de su hermana la Provincia de Buenos Aires.

En consecuencia, las fuerzas Correntinas y Entre-Rianas que se hallan en esta Capital, salen con esta fecha embarcadas á ponerse á disposicion del Gobierno de Corrientes, munidas de los pertrechos de guerra necesarios y provistas con una caja militar con diez mil pesos metálicos, quedando ademas la escuadrilla que los conduce á disposicion de ese Gobierno para cooperar al desarrollo de las operaciones militares que sucesivamente deben tener lugar, luego que las tropas espedicionarias que salen hoy de este puerto, operen su reunion con el Egército Correntino que debe penetrar por la frontera terrestre el dia 15 del presente, segun lo convenido.

El Gobierno ha acordado igualmente que para atender á los primeros gastos que debe demandar el importante movimiento de tropas que va á hacer la Provincia de Corrientes, se provenga á ese Gobierno que por lo pronto puede librar contra el tesoro de esta Provincia la cantidad de ocho mil pesos metálicos, sin perjuicio de atender ulteriormente con mayores cantidades y con todos los elementos que estén á su disposicion para fortalecer el poder del egército de operaciones en el Entre-Rios, luego que este se halle en campaña, á la vez que el ejército de esta Provincia cooperará igualmente de una manera eficaz y decisiva al éxito de la campaña, acudiendo allí donde fuese necesario, y no perdonando sacrificios para afianzar sólidamente la gloriosa revolucion que ha de postrar en tierra el poder de los caudillos irresponsables, y ha de abrir la nueva era de la organizacion nacional á la sombra de la paz y la libertad.

Con arreglo á lo acordado y segun la exigencia de S. E. el Sr. Gobernador de Corrientes, marcha al frente de la expedicion el General D. Juan Madariaga; llevando la caballeria á su frente al General D. Manuel Hornos, como General de la Provincia de Buenos Aires.

La Provincia de Buenos Aires fuerte en la justicia de su causa y en la unánime decision de sus hijos, se considera hoy incontrastable desde que cuenta con las simpatías y el apoyo de la invicta Provincia de Corrientes, que siempre ha marchado por la senda de la libertad y de la gloria, prodigando la sangre de sus nobles hijos en defensa de los principios proclamados el 11 de Septiembre, levantados en ese dia del polvo donde yacian en los brazos robustos de los valientes soldados y ciudadanos de Corrientes, Entre-Rios y Buenos Aires.

Quiera el Sr. Oficial encargado de la Secretaria de Gobierno de la Provincia transmitir al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador de Corrientes esta nota, elevando á él protestas de amistad y simpatia, y estrecha y constante union de esta Provincia respeto de la de Corrientes, llamadas á proceder siempre de acuerdo, y á triunfar juntas ó sucumbir juntas en defensa de sus principios.

Dios guarde al Sr. Oficial 1.° muchos años.

BARTOLOME MITRE.

Es copia—MITRE.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 2 DE 1852.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Sesion del Miércoles 1.°

Dió principio con la lectura de un proyecto reglando la navegacion del Paraná, pasado por el P. E., el que se destinó a la Comision de Legislacion. Una nota del presidente del Crédito Público acompañando los estados de fondos públicos del mes de Noviembre último, a la Comision de Hacienda. Prosigue la órden del dia.

El Sr. Piran (D. Antonio Maria) contrayéndose al argumento hecho por el diputado miembro informante sobre que si se organizase la nacion, Buenos Aires seria la capital, dijo que por la analogía que existia entre los Estados Unidos y nosotros debia manifestar que cuando allí se reunió el Congreso y se trató de designar la capital no lo fué ninguna de las ciudades existentes y que habian concurrido á dicho Congreso, por evitar las rivalidades y el choque entre unas y otras, y que entonces se eligió un terreno neutral. Que para esto habian podido solamente los temores de lo que podia suceder, mientras que entre nosotros nos lo habia enseñado la esperiencia. Cuantas veces se ha reunido la nacion en esta ciudad, ¿qué fin han tenido esas reuniones? La primera asamblea que por ser la primera reunion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata debiera ser duradera, tuvo un fin deplorable, porque sus diputados, hombres los mas respetables, fueron a parar a los calabozos, engrillados y perseguidos. Vino la 2.ª reunion y fué respetada por no haberse formado en Buenos Aires. Vino la 3.ª, y aunque no terminó a influencia de los partidos, fué por la fuerza de lás circunstancias. Puede pues asegurarse que jamas se constituirá la nacion si ha de ser Buenos Aires la Capital.

Entrando ahora en la cuestion, se ha dicho que si en estado de guerra se podrá ó no dar constitucion, y se ha dicho tanto sobre esto que casi es escusado agregar cosa alguna; pero diré que habiendo estado estos paises en guerra incesante con intervalos muy cortos de paz, la independencia se declaró en tiempo de guerra.

Se ha dicho que hay una necesidad de organizar la nacion: no me opongo, pero mayor es la necesidad de constituir la Provincia, y diré con este motivo que lo que desea la República antes que todo es la paz, ya se la dé la organizacion nacional ó el aislamiento. Que respecto a la constitucion provincial, ninguna de las treinta y tantas Legistaturas que ha tenido la Provincia ha contraido un compromiso tan sério de darla como la actual, porque habiendo sido arrojada de aquel recinto, el pueblo habia hecho una revolucion unida al egército para restaurarla al egercicio de sus funciones, y no debia la Legislatura actual defraudarle de la esperanza de tener una constitucion. El orador concluye proponiendo para cuando haya terminado la discusion, se fije la proposicion siguiente:—Si la Provincia de Buenos Aires se ha de dar su constitucion ó no; si resultare la negativa nada hay que hacer; si por el contrario la afirmativa entonces que se faculte al Sr. Presidente para formar una Comision especial de 10 diputados para que formulen la constitucion en el término de un mes que tiene de sesiones la Sala; y que si en este tiempo no la hubiese hecho, la Sala en receso, continúe la Comision por un mes mas, y concluidos sus trabajos se cite a Sala, no dabiendo ócuparse esta de otros asuntos hasta haber sancionado la constitucion.

El Sr. Velez Sarsfield que tomó despues la palabra, no nos permite que transcribamos cosa alguna de su discurso; pero a solicitud suya, la Sala cerró la discusion sobre las dudas que proponia la Comision de Nagocios Constitucionales.

El Sr. Piran indicó que siendo una materia tan importante fuese la votacion nominal, pero no fué apoyada la indicacion.

El Sr. Presidente redacta la proposicion para votarse del modo siguiente—si la provincia ha de darse la constitucion ó no.

El Sr. Somellera manifiesta que no debe fijarse asi la proposicion, porque habiendo pasado á la Comision de Negocios Constitucionales el proyecto presentado por el Sr. Piran, esta manifestó que tenia dudas que exponer a la Sala antes de proyectar cosa alguna, y para esto se constituyó en comision: que la proposicion debe fijarse de este modo, si ha de volver ó no este asunto a dicha comision para que se expida sobre el proyecto presentado.

El Sr. Ministro de Gobierno agrega que no se trata de si ha de darse ó no la constitucion, porque si se recuerdan bien los antecedentes de este asunto, se verá que debia nombrarse una Comision especial para que la redactase: esta Comision no ha sido nombrada, porque la Comision de Negocios Constitucionales creyó antes de esto deber exponer sus dudas. Así pues la proposicion prévia debe ser si se ha de nombrar ó no la Comision especial.

Se pasó a cuarto intermedio.

Despues de este el Sr. Anchorena expone que la proposicion debe fijarse asi—si la Provincia se ha de constituir ó no.

El Sr. Piran reproduce la indicacion hecha al fin de su discurso.

El Sr. Velez Sarsfield dice que no habiendo proyectado nada la Comision de Negocios Constitucionales a quien se encomendó este asunto, sino limitádose a exponer las dudas que tenia, debe volver a ella para que proyecte algo y lo presente a la consideracion de la Sala.

El Sr. Maldonado hace la indicacion de que la Sala se pronuncie sobre la oportunidad ó no de dar la constitucion, y que si se resolviere que es oportuno se nombre una Comision que redacte la constitucion antes del 30 de Mayo del año entrante, y que la Legislatura de 1853 no cierre su sesion sin haber llenado la alta mision de constituir la Provincia.

El Sr. Ministro de Gobireno observa que la Sala antes de pronunciarse sobre la constitucion, tiene que resolver si es constituyente, porque en vano votaria sino tiene autorizacion para ello. Dijo que era el único egemplo que existia de una Sala que por espacio de 30 años habia ido delegando de Legislatura en Legislatura el mandato que originariamente recibiera de constituir la provincia. Que ese mandato debió cesar con la Legislatura a quien se confirió, y que para tenerlo posteriormente era necesario que naciera del pueblo, único y verdadero soberano. Que esta era una duda que le asaltaba en aquel momento y la hacia presente a la Sala para que se psonunciase sobre ella préviamente.

El Sr. Esteves Saguí contestó que en el sistema representativo, el pueblo no conferia mandato alguno, y no hacia otra cosa que elegir. Que la legislatura de 1821 en su ley de 3 de Agosto dobló el número de los diputados con el objeto de dar la constitucion, y que sin entrar en las causas por que no se hizo, debia observar que esto se renovó despues. En el año 33 se volvió á insistir en la Constitucion; pero vino el año 35 y la dictadura acabó con todo, pero el mandato y la obligacion subsisten.

El Sr. Anchorena expuso que podia arribarse á un término fijando la proposicion si ha de constituirse la Provincia ó no; pero que habiendo indicado un Sr. Diputado que la Sala se pronunciase sobre la oportunidad ó no de darse la constitucion habia admitido porque no se excluian ambas proposiciones, pero guardando la prioridad por la que él habia propuesto. Que respecto á lo que habia dicho el Sr. Ministro de si la Sala era ó no constituyente, respondia que si, porque en este sentido habian sido nombrados 48 diputados, siendo así que su número ordinario debia ser de 24.

El Sr. Montes de Oca pidió lectura de la ley del año 21 porque dijo que consideraba fuertes las razones emitidas por el Sr. Ministro. Que en cuanto al modo de fijar la proposicion para votar, creia que debia limitarse á la oportunidad ó no de la constitucion porque no habia un solo diputado que se opusiera á ella, sinó á la oportunidad de darse.

El Sr. Portela dijo que no podia consentir en que se dudase si la legislatura actual era constituyente. Que esa duda á nadie tocaba ponerla sinó á la Sala, y que no habria un solo Sr. diputado que dudase que era constituyente, porque sinó no deberian estar sentados en aquel lugar 48 Diputados, y si de mas 24 que no sabia que rol jugaban. Que poner pues en duda el caracter constituyente de la Sala, era poner en ridículo su autoridad.

Dado el punto por suficientemente discutido, se pusieron á votacion las dos indicaciones en el órden en que habian sido deducidas. 1.ª Si ha de constituirse ó no la provincia—afirmativa. 2.ª Si es oportuna ó no que se dé la constitucion—afirmativa.

El Sr. Piran insistió que se nombrase la comision especial que debia redactarla, en la forma que él lo habia propuesto; pero siendo la hora avanzada quedó pendiente este punto.

La sesion se levantó á las 11.

(*Continuacion de la Sesion del 26.*)

El Sr. Esteves Saguí.—Considero, pues, Señores, que no es motivo de duda el sistema bajo el cual se haya de otorgar la ley fundamental de la Provincia de Buenos Aires ó de otras provincias; porque tienen ya sancionada su vida y administracion propia como provincias.

Pero continuaré demostrando que no salo es en virtud del pacto público entre ellas; sino hasta por leyes especiales de la de Buenos Aires.

Despues que concluyó el Directorio de Estado que nació con la revolucion del año 10, y el cual ha querido parodiarse con el Acuerdo de San Nicolas; despues de haber resuelto dejar á cada una de las provincias en su estado de aislamiento sin perjuicio de propenderse á la organizacion nacional con todas ellas: esta Junta de Representantes dictó la ley de 3 de Agosto de 1821 que aun se conserva sin revocar. Para poder hablar con un poco mas de fundamento, pido que se lea (se leyó). Bien está: puede leerse ahora la de 8 de Julio de 1833 pág. 1170. (Se leyó) Continuaré.

Ahí tiene V. H. que desde el año 21, en un tiempo que no puede tacharse de mala administracion, se dió á la Sala de Representantes el carácter de ordinaria y extraordinaria; se duplicó su número con el que ha continuado hasta aquí; y todo esto con el solo objeto de dar la ley constitucional de la Provincia. Si ese poder se hubiese hecho servir á su objeto, si á apesar de no haber sido así, no hubiera continuado en el seno de V. H. (me atrevo á decirlo) no hubieran tenido lugar los sucesos del año 35: no hubiera la Sala de Representantes creidose con un poder extraordinario y absoluto como el de los tiranos, para crear un gobierno como el de D. Juan Manuel Rosas: no hubiera en fin sucedido que un pais que se rige por el sistema republicano representativo, en que el pueblo no debe tener mas intervencion que nombrar sus diputados, se le hubiera conducido de uno a uno a los ciudadanos á las mesas electorales; para que sancionase como el pueblo de Atenas ó en los comicios de Roma, la ley que habia dictado la Sala de Representantes para crear la tirania.

Si se hubiesen llenado las miras de la ley de 1821, se hubiesen conocido bien las verdaderas atribuciones del sistema y de los poderes públicos. No habriamos tenido ese año de 1835; ó si le hubieramos tenido, no hubiera sido para usurpar por medio de formas nuestros derechos y libertades. Se hubiera hecho la usurpacion, es cierto; pero se habria hecho al filo de la espada. Pero entonces la carta constitucional, habria sido un continuo pasquin que se echaba dia á dia al rostro del usurpador.

Vea pues. V. H. como esta Representacion pugnaba, porque cuanto antes se estableciese la Ley fundamental. Sentiase la necesidad desde que era preciso gobernarse por si sola la provincia. Si no tuvo lugar la primera vez, fué con motivo de los sucesos de la guerra del Brasil. Luego sobrevino el Congreso del año 25, honor de la República Argentina; y se estableció el gobierno central, como se habia tenido. Asi se continuó un poco de tiempo, hasta que el año 27 vino á dejar á la provincia en el estado anterior. El año 33 volvió á pensarse en el arreglo constitucional. Los sucesos precedentes le hacian desear mas vivamente.

Creo pues, que hoy nosotros no vamos á hacer nada nuevo, sino respetar y cumplir lo que tantas otras legislaturas han procurado hacer. Esta idea está confirmada por lo que otras provincias han hecho. El año 21, como se ha visto, la Junta de Representantes sancionó la ley para el arreglo constitucional de la provincia: todo el régimen precedente habia cesado. Preguntamos ¿que hicieron Entre Rios, Corrientes y Santa Fé? Que trataron de hacer otras provincias? A poco tiempo de aquella época, Entre Rios se dió su estatuto provincial; Corrientes hizo lo mismo: se dirá que esto de nada les ha valido. No importa. Nosotros no estamos en el mismo caso. Y si no ¿donde está nuestra division? donde está algun caudillo en la provincia?

No veo dudas, señores, respecto a la forma; porque he demostrado que ella existe.

Ahora voy a entrar á la conveniencia ó inconveniencias que ha dicho el Sr. Ministro de Gobierno, y tambien sobre la oportunidad.

El Sr. Ministro ha creido que hallándonos en una época revolucionaria, la ley fundamental de la provincia, si es provisional tiene que ser revolucionaria; y si es permanente viene á hacer enteramente inutil la marcha revolucionaria: inútil por consiguiente la ley fundamental. Querria que estuviese presente el Sr. Ministro, para rectificar la idea.

Es cierto, Señores, que en una época tal, hay inconveniente en limitar las atribuciones del poder público; pero tambien es cierto que para épocas semejantes una buena ley constitucional, facilita los medios ordenados, no arbitrarios; para que los poderes públicos obren el bien y procuren la salud pública. Si no fuese así; triste ley constitucional seria aquella que maniatase la necesaria atribucion de la autoridad! Se ha considerado que los poderes públicos deben estar divididos; y se ha creido que esto es como para que cada uno marche por su rumbo. Pero no es para eso la division; sino para que vayan de consuno. Se tome, pues, que esto no suceda; pero entonces ¿qué se quiere? qué se hace?

Yo no veo en la provincia época revolucionaria; y aunque así fuese, eso no obstaria al arreglo administrativo; porque en nuestro pais todas las revoluciones han sido para conseguirlo.

En Roma cuando se dieron las leyes de las XII tablas, era una época calamitosa: las revoluciones se sucedian, y todavia se sucedieron. Se crearon los decemviros, y estos tenian su ambicion desmedida. Sin embargo, se sancionaron las leyes de las XII tablas: fueron aprobadas por el pueblo del modo mas formal. A poco tiempo los decemviros manifestaron su ambicion y tirania: cayeron; y sin embargo, esas leyes quedaron siendo el paladion del derebho público y privado de los ciudadanos. Su respeto era sagrado, conservandose en tablas de bronce y en el capitolio.

Se nos ha citado la Inglaterra. Voy a responder con el mismo ejemplo. ¿Y que era la Inglaterra cuando se dió en el siglo decimo séptimo esa carta, que se llama la constitucion inglesa? Como y porque se dió? En medio todavia de los conflictos: todavia humeando los combates de la guerra civil. Sin embargo, esos pocos renglones han sido el ancla de salvacion, y toda la prosperidad y libertad de la nacion inglesa.

Ahora nosotros nos encontramos en una situacion crítica y muy peculiar; no porque las provincias no quieran constituirse, no porque la nuestra no lo quiera: al contrario todas lo desean: es porque un solo hombre es el obstáculo. ¿Cuánto tiempo vamos a estar así?

Se dice que no es oportuno, y que en circunstancias como las en que nos hallamos mas bien es un inconveniente ocuparse de dictar ley fundamental. Pues al contrario, señores: las circunstancias son oportunas; porque la provincia necesita hacer práctico su régimen administrativo ordenadamente. Será una tabla de salvacion para librarnos del desquicio, si la suerte no es

tan ingrata, que nos reserve todavía á sufrir las calamidades que llevamos hace cuarenta años.

Preguntaré si hoy asoman luchas de partido entre nosotros; si hay en la provincia fuerzas que choquen unas con otras, y opiniones que se estrellen con el arreglo fundamental. ¿Cuáles serán por otra parte los obstáculos que él oponga á la organizacion nacional? Yo no los encuentro.

Por lo que hace á nosotros mismos, aun esos hombres que pudieran suponerse desafectos al actual órden de cosas, quizás, y sin quizás lo único que los tranquilizaría, sería tener una garantía de que los poderes no abusen.

Pero ¿dónde van á parar, señores las pretensiones? Pues que ¿vamos á renovar la antigua y malhadada lucha con las demas provinćias? Volveremos á los tiempos en que habia exigencias mas estendidas que la de la sola Provincia de Buenos Aires? V. H. ha establecido como principio todo lo contrario en su manifiesto. No engañemos, pues: y no engañemos tampoco la opinion general de nuestros comitentes.

Se ha dicho que no hay conveniencia, ni es oportunidad de dar la ley fundamental; y entre las razones para aquello, se ha alegado, que tenemos leyes de sobra, y que no necesitamos mas que reformarlas y mejorarlas. Pues precisamente esa es una razon principal que me asiste, para que se empiece por establecer la ley fundamental; porque sin ella, mal se pediria realizar el verdadero arreglo. Preguntaría yo, ¿qué tenemos sobre division y atribuciones de poderes? ¿qué hay sobre los tribunales de Justicia? ¿Cómo está deslindado el Poder Egecutivo? Lo único que tenemos, es la porcion de disposiciones sueltas dictadas en la primera época de la revolucion; y para un régimen que no es ya el de la Provincia. En el año 11 la junta conservadora dió un Estatuto: a poco se dió otro: hubo otro en el año 15 dado por la Junta de Observacion: el Congreso en el año 17 dió un reglamento provisorio, única tabla que nos ha quedado, paladion de nuestros principios y libertades; pero que aun se considera inaplicable, porque era para el Gobierno central.

Así es como se ha marchado entre nosotros con incierto paso desde el principio de la revolucion.

Y hoy para las atribuciones de los poderes públicos en la provincia, yo me atrevo a decir, que casi no se puede citar sino disposiciones dictadas cuando todas las provincias formaban un solo gobierno: me atrevo á decir que muchos males de que hemos sido testigos, emanan en gran parte de la falta de principios fijos para la provincia.

Muy poco previsores andaríamos, si no aprovechasemos hoy los momentos de asegurar esos principios. Tal vez si se hubiesen tenido, no hubiera sucedido lo del año 35; porque la usurpacion del poder se habria hecho mas *escandalosa*.

Si vamos ahora á la oportunidad, está bien que en estos mismos momentos en que nos encontramos, no podemos ocuparnos tranquila y pausadamente. Pero ¿acaso vamos ya á ocuparnos de discutir? Apenas se está proyectando el asunto. Si los sucesos siguen favorables; si la providencia no ha decretado que vengan sobre nosotros unas desgracias, tendremos el trabajo hecho; para que el dia grande en que nuestra Libertad sea afianzada, pueda presentarse ese programa santo y celebrarse mejor. No dudo que las provincias hermanas imitarán nuestro ejemplo. Así es como podremos arribar á lo que hasta ahora se ha conseguido.

Se ha querido decir que dando la ley fundamental, nos exponemos á chocar con los intereses generales de la República. Esto significa que hemos de estar a merced siempre de la voluntad agena. Yo soy argentino, y quiero serlo; pero tambien quiero ser hijo de la Provincia de Buenos Aires. Lo mismo quieren sin duda todos los demas Argentinos. Ya esto es incuestionable. ¿Estaremos aquí para sufrir la fuerza bruta de un caudillo, o la fuerza moral de un Congreso? Es decir que se pretende imponerse la ley bajo otras formas que lo ha querido hacer el General Urquiza, por sí propio, y por esa farsa de Congreso que el dirigia.

Valiendome del mismo ejemplo del Sr. Diputado miembro informante, le diré, que los Estados Unidos del Norte, antes y al reunirse en nacion, eran entre si libres é independientes; sin haberse dejado de respetar, ya en su Gobierno revolucionario, ya en el permanente, ese sistema. Despues cedió cada uno lo que correspondia á la nacionalizacion. Esto es el hecho que hoy tiene que respetarse tambien entre nosotros; porque así lo han querido todas las provincias, y ya esto no puede mudarse sin sangrientos trastornos.

La revolucion no es ya de la provincia, porque en ella no hay mas que un sentimiento único. Pero no seria inconveniente tampoco porque en revolucion se ha corrido mas de 40 años: de modo que es casi normal este estado por desgracia; y quizas el único medio de extinguirlo sería la parcial. Durante la revolucion francesa, ese elegante formidable que hizo bambolear los tronos de los monarcas de Europa, y cuyo bramido vino mas tarde á retumbar por eso entre nosotros; siempre marchó con el deseo de darse una constitucion. En el año del 89, en el 93, en el 1. ° en el 3. ° en el 7. ° de la República se dieron constituciones. Dióse luego la carta por Luis 18; y esta fué la que se conservó hasta la reforma de 1830. Vease lo que ha sucedido entre nosotros desde el principio de la revolucion: es una cosa parecida. Por que no hayan tenido consistencia ¿hemos de abandonar la obra? Al imponerla en provincia, no vamos por cierto á hacer lo que los Reyes de España acostumbraban al dictar sus leyes absolutas, es decir; no vamos á usar de aquella forma con que querian ligar á las generaciones venideras. "Establecemos por nos, y por nuestros sucesores" La permanencia absoluta que se pretende exigir no es, pues un inconveniente.

Creo poder concluir, que no hay motivo de dudas; y que hay necesidad y conveniencia en dictar nuestra ley fundamental, para el objeto mismo de asegurar nuestra sistemacion ventajosa.

Pronunciamiento de Corrientes.

La Provincia de Corrientes ha sido siempre la vanguardia en las cruzadas de la Libertad Argentina. En el reparto de los destinos, que hizo la Providencia enojada, á ella le cupo el deber de conservar perenne el fuego sagrado del patriotismo. Ella tuvo incesantemente que encenderlo con pólvora, y alimentarlo con sangre.

Cuatro veces erguida y vigorosa, y otras tantas desangrada y de rodillas, Corrientes cayó prisionera; pero nunca se dejó hacer esclava. Sus triunfos inmortales no dejaron apagarse la esperanza para siempre: ellos probaron mil veces que la tiranía no era invencible; y hasta sus reveces sirvieron para hacer cada vez mas odioso al que no podia esconder sobre su manto hipócrita las manchas de sangre de hermanos.

Asi es como una causa noble se engrandece con sus héroes, y se santifica con sus mártires.

Por eso es que el silencio de Corrientes en la decisiva situacion actual producia pesar, inquietud, desaliento, ó engaño, en cada uno de los que con distinto temple de alma y diferente alcance de vista contemplan el movimiento revolucionario hasta las probabilidades de sus consecuencias.

Corrientes por sus hechos ha venido á ser para los demas pueblos de la República, lo que esos acreditados favoritos, que á una sola seña consagran ó desacreditan una causa, calman ó sublevan medio pueblo. La opinion de Corrientes en el caso de hoy iba á ser decisiva. No porque la causa del 11 necesitase para su consagracion de apoyo alguno humano, cuando ella lleva su justicia y su fuerza en principios heredados de la Divinidad. No porque los pueblos hermanos sufran todavia sobre sus ojos la banda del error, ó sobre sus almas la presion del miedo.

La opinion de Corrientes iba á ser decisiva muy especialmente porque ante su fallo debia caer sin filo, esa arma de *provincialismo*, que sobre la unidad de la República habia osado levantar el anarquisador Urquiza.

Este malvado caudillo, sin prestigio y sin poder, habia acudido al espediente de segregar y dividir, para ofrecer en nombre del despotismo ligaduras de fierro á los que estamos ligados por lazos fraternales de antecedentes, sentimientos, y conveniencias. Pero la era de la impostura y del engaño ya habia pasado.

Los pueblos comprenden ya que no hay por que castigarlos nunca. La anarquía misma puede ser un error, pero nunca es un delito. Como la paz, y el progreso, las oscilaciones tienen tambien sus antepasados legítimos, que no es posible repudiar. Como la paz y el progreso, las vicisitudes políticas tienen su complemento en el tiempo: y es remedio, abolido por insensato, querer castigar á un pueblo porque se enferma.

Pero ni siquiera este pretesto habia existido. El 11 de Setiembre Buenos Aires reponía sus Autoridades violentamente desterradas; y con hechos mas elocuentes que palabras fementidas, pedía á las Provincias hermanas su asociacion á la regeneracion política en comunidad de intereses. Corrientes hubiese sido la mas disculpable en sus dudas, porque situada en la altura del Paraná, podía temer por el conflicto de sus intereses mercantiles con los de Buenos Aires, sentada al lado mismo de las puertas del Rio.

Pero Buenos Aires habló, no como hablan los caudillos, sinó como hablan los pueblos: con palabras mágicas de verdad, y con la lógica irresistible de los hechos. Y Corrientes le ha respondido con ese acento, afamado por su prestigio en la República, y por su poder contra los tiranos.

Los documentos de esa Provincia, que llevamos publicados, son el decreto infalible, que dias mas dias menos, han de dar en tierra con el poder del opresor, despues de haber descolgado de sus hombros el manto nacional; despues de arrojar al déspota sin máscara á la execracion de los pueblos que traicionó.

Esos documentos revelan que la causa del 11 es la causa de todas las Provincias: y que el Gobierno de Buenos Aires acertó, repudiando el sistema del aislamiento, cuando sus principios eran comunes, y cuando comun tambien debía ser la cooperacion de todas las hermanas en abatir al caudillo, para levantar triunfante la verdadera organizacion por la Ley.

El pronunciamiento pues, de la provincia de Corrientes no debe valorarse tanto en su importancia material; no obstante que su espada ha hecho inclinar mas de una vez la balanza de los sucesos en favor de la buena causa; no obstante que por su situacion geográfica, la posicion militar del caudillo entrerriano viene á hacerse desesperada. La influencia moral de ese pronunciamiento vá mucho mas lejos: la causa de Corrientes es la causa de las provincias; asi es que no es dificil divisar á lo lejos las que vengan en pos de aquella benemérita hermana, á cimentar con la de Buenos Aires, y sobre el mismo campo del combate, la imperecedera alianza de la familia Argentina.

Embarque de metálico—Viageros.

En los paises nuevos donde todos los ramos de industria se hallan aun por esplotar, donde las facilidades concedidas al comercio y tráfico esterior, deben ser los medios principales de que se eche mano para su fomento, toda traba, que sin beneficio directo, sin necesidad y sin objeto, se oponga á detener el curso del movimiento del pais, debe reputarse como una epidemia que es necesario cortar de raiz.

La administracion del esclusivismo, de las mezquindades, de los monopolios, la administracion de Rosas, en fin, nos ha dejado muchos de estos virus infestados, que parecen en la ilustrada administracion que hoy nos rige, como enormes verrugas colocadas en la parte mas prominente del rostro.

Una de estas epidemias, es la que aflige á los viageros que deben dirigirse al estrangero ú otro cualquier punto por agua. Segun la ley vigente, no es permitido al que se embarca poder llevar consigo, sin el permiso competente, mas de una onza de oro en el bolsillo.

De modo que, el que por verse libre de las incomodidades ó por la falta de tiempo, tuviese la imprevision de no sacar el competente permiso, se halla espuesto á pasar un registro personal, práctica inmoral y desorganizadora, que nuestros guardias por un sentimiento de vergüenza solo llevan á efecto en casos muy especiales.

¡Una onza de oro! he aquí el gran capital que se ha creido suficiente para que un viagero vaya aviado de recursos! ¿Qué obgeto puede tener el Gobierno en mantener una ley que autoriza á los guardias para sacar del bolsillo al viagero dos pesos fuertes que sobre aquella cantidad conduzca? Es acaso el oro una mercancia de tanto valor, que para estraerlo es necesario que sea tazada la cantidad que se ha de llevar en los bolsillos?

¿A qué conduce una práctica tan vergonzosa? ¿Qué ingentes capitales entran al tesoro de la recaudacion de este impuesto onerosísimo sobre el bolsillo de los pasageros?

¿Será posible que mientras nos afanamos en decretar franquicias al comercio, libertad al tránsito, facilidades á los trámites morosísimos hasta aqui de las operaciones de aduana, se conserven aun esas verrugas que avergüenzan á la cultura y civilizacion del pais en que se practican?

En buena hora quede establebido el manifestar el oro que se introduce para ser extraido á la vista del documento que lo comprueba. Es una práctica que nada produce al erario, porque como todo el mundo sabe, el que extrae oro, lo hace con la compra que efectúa en plaza de dichos documentos, viniendo á resultar en definitiva, que para el Gobierno, el impuesto sobre la extraccion es un recurso imaginario en cuanto al extrangero que hace sus transaciones por medio de letras, de modo que todo el peso del impuesto que como hemos dicho es imaginario, por lo muy poco que le produce, recae sobre las provincias litorales, que envian á esta plaza sus productos, disminuyendo estos naturalmente en proporcion al mayor costo con que son gravados sus artículos por el impuesto sobre la extraccion del oro.

De modo que, lo que se gana por un lado se pierde por el otro, y solo queda el triste egemplo de un impuesto insignificante y mezquino, contra los propios intereses del pais.

Pero contrayéndonos al objeto de nuestro artículo, no podemos menos de recomendar al Gobierno la cesacion de esa ley absurda desmoralizadora y vergonzosa que pone á los viageros en el caso de ver pasar por sus personas un registro, cual pudiera pasarse á un salteador para averiguar si lleva ó no en sus bolsillos, un peso fuerte mas de la consabida onza de oro.

Una ley de esta naturaleza no se vé hoy en ningun pais civilizado, y su aplicacion en Buenos Aires, es poner á este pais al nivel de Angola, ó á la altura de la civilizacion de los Cafres.

Creemos tan patentes los inconvenientes que dejamos señalados, que no dudamos que ellos serán muy pronto removidos por el ojo previsor de la autoridad.

La Sra. Marieta Landa, célebre cantarina española, ha venido por el paquete ingles, á hospedarse en nuestro suelo. Nosotros nos descubrimos cortesmente al darle la bien venida.

El renombre le ha precedido en su marcha; porque á la dulce melodía de su ponderada voz porcion de diaristas le han formado un coro de alabanzas.

La Sra. Landa ha oido sin duda en su lejana tierra la pasion que domina á este pais privilegiado para la música: y cuando no teme cantar al oido acariciado ya por Merea y Edelvira, mucho nos dá de confianza, mucho nos inspira de deseo.

Llega en momentos en que se oye por todas partes el son severo é imponente de marchas militares; pero llega á un pais que sabe pasar velando en el baile ó en los conciertos la víspera de una batalla.

Las coronas que en Buenos Aires se tributan al verdadero mérito, ya no son tegidas por manos cándidas y sin experiencia. Nosotros hacemos votos, porque la agradable huéspeda alcance para sus sienes una de las mas escogidas.

Voluntarios de la Guardia Nacional.

Cuando el sentimiento de la libertad se arraiga en el corazon de un pueblo, los egemplos de abnegacion y patriotismo se multiplican á cada momento.

El cuadro que ofrece el pueblo de Buenos Aires es digno de aquellos primeros dias en que se peleaba por la independencia. Apenas habian abandonado sus hogares los 400 voluntarios que partieron á San Nicolas el 26 del corriente, nuevos grupos de ciudadanos se presentan al gobierno pidiendo ser transportados al parage á que fueron destinados sus compañeros.

Durante estos últimos dias el tránsito de San Nicolas, debe haber ofrecido el espectáculo de una romeria.

Hoy mismo deben partir á campaña 95 voluntarios guardias nacionales, que acaban de presentarse al Gobierno decididos á participar de esta campaña contra los caudillos opresores de la patria.

¿Quién que presencie estos actos de espontaneidad de parte de los ciudananos de Buenos Aires, podrá imaginar que esta sea aquella misma juventud que por veinte y dos años solo ha presenciado actos de desmoralizacion, de bajeza y de ignominia?

Está visto que los hijos de Mayo, por mas que se empeñen los tiranos en desterrar los principios de la libertad, tarde ó temprano producirán ese fruto precioso que solo se cultiva en el terreno fértil y productivo del amor á la patria.

San Juan.

Damos á continuacion las noticias que tomamos del *Progreso* de hoy, por constarnos que ellas han sido tomadas de fuente segura—

"Por cartas y personas procedentes de aquella provincia, se asegura el pronunciamiento popular que tuvo lugar el 14 de Noviembre en dicha ciudad; habiendo sido arrestado el general Benavides en su propia casa, y rodeado de centinelas, hallándose allí tambien varios de sus gefes principales.

Un testigo presencial del hecho lo ha referido así en esta capital, y no es ya permitido dudar de su verdad, desde que todos conocen los procedimientos violentos con que el general Benavides se condujo en todo tiempo, contra el benemérito pueblo Sanjuanino, y especialmente desde que por el poder arbitrario del general Urquiza fué nuevamente colocado en el puesto de donde la soberana voluntad de aquella provincia lo habia arrojado.

El mismo testigo ocular asegura, que en Mendoza se habia organizado un club, adoptando los principios que la Provincia de Buenos Aires ha proclamado, colocando al frente de la casa donde se reunia, el lema siguiente:—

NO ENTRAN SINO LOS PATRIOTAS.

La Provincia de Mendoza, que siempre ha pertenecido a la causa de la libertad y la civilizacion, no se ha de desmentir en momentos tan solemnes, y es de suponer que tan luego como le ha sido posible, ella ha asumido la posicion digna y honorable que le corresponde."

CORRESPONDENCIA.

BILLETES DE TESORERIA.

Una administracion de remarcable probidad, como la que hoy tenemos, contraida á organizar y sistemar un plan de hacienda, para hacer surgir el crédito de entre los hondos desquicios de un doloroso pasado, no podia dejar en olvido el oneroso premio del 1½ p% que pagaba por esos billetes, que Rosas en su inexplicable abandono, dejó de amortizar con sobrados recursos á su disposicion.

Pero el Gobierno no ha podido, ni debido obrar en este negocio, ni mas ni menos que como un simple particular que hace uso del crédito en la plaza, diciendo á los tenedores:

"Mientras he necesitado el capital que Vds. me confiaron, les he pagado 1½ p% ; pero hoy ha bajado el "premio, no lo necesito, ó tengo quien me lo facilite al ½: "si les conviene asi, déjenlo, y si no—*ahí tienen su "plata*—llévensela."

Esto es tan sencillo como honesto, ni otra cosa puede aconsejar la dignidad, la justicia, y el respeto á la propiedad.

Pero se trata de economías altamente reclamadas por la situacion; el 1½ es un premio exhorbitante, y el Gobierno no tiene ahora como rescatar los billetes. Eh, bien! Si el Gobierno ofreciese la mitad de ese interes que los documentos acuerdan á los tenedores, es decir, el ¾ p% que es en efecto el corriente de plaza, y les dijese: "Ocurran á renovar sus billetes al ¾, ó á recibir su capital los que no estén conformes"; la renovacion se haria, pocos ó ningunos hubieran retirado el capital por la confianza en la religiosidad del pago, y la seguridad que ofrece la moral del Gobierno. Y ni una sola voz se hubiera alzado para quejarse, ninguna familia lloraria porque el Gobierno hubiera sacrificado su bien estar. Y para conseguirlo, cuál seria la gran diferencia en la verba de las economías? 10,961 pesos moneda corriente!!

Un tenedor de bonos.

Sírvase V. Sr. Editor del "Nacional" insertar en su periódico el siguiente testimonio de gratitud, de lo que le quedará muy agradecida su atenta servidora.

Maria Burgullo y Pino.

La que suscribe, deseando hacer público los conocimientos científicos del Dr. D. Baldomero Pampliega recien llegado de Europa, de los cuales la humanidad afligida puede reportar tan grandes beneficios, patentiza ante este mismo público que despues de siete años de estar privada de la vista por unas cataratas, y habiéndome sometido á la tan difícil cuanto delicadísima operacion, única esperanza en este caso, la que egecutó el Sr. Dr. Pampliega siendo coronado del éxito mas feliz, recobrando la vista tan completamente como si nunca hubiese tenido semejante enfermedad. La persona que guste cerciorarse de esta verdad, sírvase pasar por la calle de la Piedad No. 232, preguntando por la que suscribe.

No puedo pasar en silencio los cuidados que me prodigó el Sr. Dr. Pampliega despues de la operacion hasta quedar asegurado del exito de ella.

El objeto de estas líneas, no es tan solo hacer pública mi gratitud, sino tambien por si alguna persona desgraciada se hallase sufriendo tan grande infortunio, recurra con confianza á dicho Sr. en busca del socorro.

Al mismo tiempo que al Sr. Pampliega, doy las mas sinceras gracias á los Señores Doctores Sabadell y Vivar, por haberlo acompañado en la operacion.

Maria Burgullo y Pino.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, DICIEMBRE 2 —A LAS 3.

METALICO	Onzas—Se vendieron		273 á 272½
CAMBIO	Sobre Inglaterra		65 ch
	Id.	Francia	83½ fr.
	Id	Estados-Unidos	2 p% de dto.
	Id.	Rio-Janeiro	1 p% de prem.
	Id.	Montevideo	á la par ½ p% de d'o.

ESPACHO DE ADUANA.

DICIEMBRE 2 DE 1852.

A Bieber y ca.—1,500 tablas pino.

A G. Becher.—750 tablas pino, 600 idem idem.

A Freyer herms.—35 pipas vino carlon, 4 barriles aceitunas, 2 cajones pasas, 1 pipa aguardiente, 1 cuarterola vino seco.

A Barber.—23 braceros 3 rollos alambre.

A Wilson Bell y ca.—4 rollos alambre:

A Nicholson Green y ca.—15 atados palas.

A Ropes.—350 cajones cohetes, 64 barricas azucar.

A Juan Best y herms.—250 fanegas sal.

A Whaite y ca.—60 barras fierro, 320 atades id.

A Ledourt.—1 cajon libros impresos.

A Luis Frias.—1 cajon muestras.

A Julio C. Sanches.—1 cajon sillas de brazo.

A Baurin y Aucesi.—1 1 cajon tiras de madera para cuadros, troneras de hilo, 1 idem tornillos, 1 idem botones de hueso, espejos, baquetas, tornillos para billar, paño verde para idem.

A J. B. Vignal.—1 cajon perfumería y quincalleria, 1 idem quincalleria, 1 idem corbatas de seda.

A Blechester.—1 cajon prunela.

A Eberhard y ca.—1 cajon corbatas de seda, 1 idem pañuelos de idem, 1 idem cinta de razo, 1 idem de seda.

A Carranza y herms.—3 cajones camisas, 1 idem manteletas.

A Coqueteaux y Dantonay.—1 cajon tacos para billar, 2 id. bancos para pianos, 1 id. braceritos para el fuego, cajitas de carton, chapas para Daguerreotipo, sustancias para id., peines batidores, 1 id. sustancias químicas para Daguerreotipo, espejitos para id., instrumentos para id., tomos para dentista, 1 id. medias, 1 id, alfileres con piedras, 1 id. pistolas.

A A. Etchegaray—1 cajon cosmético, batidores de búfalo, cepillos para la cabeza, 1 id. para dientes, corbatas de seda, cuellos de hilo y de algodon, útiles para peluquero, 1 id. charol y becerro, 1 id. pecheras de charol, sillas desarmadas de montar, 2 id. armazones para id., 1 id. tiros para caballo, 1 id. galones de oro fino, charreteras de id., canutillo, lentejuelas de id., género de hilo, barbijo de oro.

A Patto Jourde—1 cajon bramante, tacos para villar, piqué para chaleco y alfileres, 1 id. camisas de algodon, 1 id. pañuelos de seda, género de seda para gorras, idem de id. para vestido, pañuelos del cuello de seda, 1 idem pañuelos de cambray de hilo, mangas de señora, libros, de devocion y dibujo, cuchillos para papel, sortijas de oro, pulseras falsas portamoneda y encajes, 1 idem sombreros de paja para hombres.

A Ambrosio P. Lezica.—1 cajon agua de Colonia.

A Leon Caumartin.—1 cajon prensas para copiar cartas, 1 id. gorras y sombreritos de paja, 1 id. camisas de algodon, 1 id. aceite y jabones, 1 id. pañuelos de algodon para las manos, 1 caja de fierro.

A A. Arrotea y hermanos, 1 cajon porcelana, 1 id. guantes de cordero, 1 id. pañuelos de seda, tafetan, gró, corbatas de seda, pañuelos para el cuello, florencia para forro.

A Arrotea y hermanos.—2 cajones porcelana, 1 idem guantes de cordero.

A Pusoni y hermanos.—1 cajon cepillos para ropa, id. para peines, idem para dientes y uñas, pinceles para la barba, elásticos de goma, tiradores de idem, pelotas de goma.

A Quintino de Acevedo Machado.—1 cajon bombos, redoblantes, tambores, clarinetes, trompetas, cilindros y clarinetes, 1 idem instrumentos militares.

A Llavallol é hijos.—2 cajones seda, pañuelos de id. y casqueres.

A Duguid Barton.—5 fardos tela de poncho, 2 idem idem, 3 idem idem, 4 idem idem, 2 idem pellones, 2 idem muselina.

A Zaymur.—16 cajones pitos.

A Baron.—1 cajon relojes de oro, idem de plata y cadenas de oro.

A Fabre Sobrin.—1 cajon aderesos de oro, pulceras, prendedores, dedales, estuches de viaje y cubiertos de plata, aros, yuntas de botones, sortijas, medallones, cadenas, llaves.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

193 cajones, 75 fardos, 105 bultos efectos y 23 cascos ferreteria.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 1. °

Montevideo, bergantin de guerra frances *Chasseur.*

Dia 2.

Barcelona, el 12 de Septiembre, y de Tarragona el 18 del mismo, de Málaga el 4 de Octubre, y de Montevideo, el 29 del próximo pasado, goleta española *Esmeralda* de 121 tons., cap. José Millet; consignada á Llavallol é hijos.

Cádiz, el 30 de Septiembre, barca austriaca *George Mettecke*, de 365 tons., cap. Antonio Viscovich; consignada á Dickson y ca.; á los mismos, 180 lastras sal, 21 bultos mercancias.

Montevideo, el 30 del mes próximo pasado, lugre paquete oriental *Fama*, cap. Schaffino; 18 pasageros.

TELEGRAFO—Dia 2.

Hamburgo, 77 dias á Montevideo, y á este puerto 2 dias, goleta danesa; á Otte Rosenthal.

ENTRADAS DE CABOTAJE.—DIA 2.

Rosario, el 24 del pasado, goleta n. *Primera Santafecina*, de 25 tons.; á Francisco Berdier—con 61 bolsas harina, 82 sacos idem, 192 bultos frutas, 14 fardos lana, 530 cueros vacunos secos.

Gualeguay, el 24 del pasado, goleta n. *Sacra Familia*, de 50 tons.; á M. Maza—con 794 cueros vacunos secos, 1154 arrobas gordura, 515 idem idem yeguarisa, 750 arrobas lana, 98 arrobas cerda, 79 idem sebo.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 1. °

Puertos del Brasil, bergantin brasilero *Aguila del Plata*; por José M. de Souza.

Inglaterra, bergantin danes *Ida*; por C. R. Horne.

Idem, bergantin ingles *Rita*; por idem idem.

Puertos del Brasil, bergantin goleta hamburgues *Hamburg Packet*; por idem idem.

Burdeos, fragata francesa *Junon*; por idem idem.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 1. °

Londres, barca inglesa *Ipswich*; por E. A. Green—con 2,929 cueros de potro salados, 1600 cueros vacunos secos, 20 fardos lana, 30 idem cueros de carnero, 120 pipas sebo, 98 medias pipas idem, 278 cajones idem, 62 fardos garras, 7000 astas, 20,000 canillas.

Habana, bergantin español *Florentino*, por Freyer y hermanos—con 2500 quintales carne tasajo.

Idem, barca española *Paquete Sitges*, por Freyer y hermanos—con 3725 quintales carne tasajo, 50 cueros vacunos secos.

AVISOS MARITIMOS.

Vapor Oriental.

"PROGRESO."

Para el Uruguay.

Saldrá el Miercoles 8 del corriente con escala en los siguientes puntos:—Higueritas, Yaguari, Gualeguaychú, Arroyo de la China, Paisandú, el Salto y la Concordia; admite pasageros para estos destinos de cámara y proa. Para tratar de pasage ocúrrase en el escritorio de Henrique Dous y Ca. calle Mayo núm. 52. Se previene que es necesario que las personas que quieran ir de pasage, deben presentarse sin perdida de tiempo, para dar aviso en Montevideo. d2—5p

Para el Havre de Gracia.

El bergantin frances *CORNELIE*, de 350 toneladas su capitan Juan P. Noguer; saldrá sin falta á fines del corriente Diciembre del puerto de Montevideo: es buque muy conocido, nuevo, forrado y clavado en cobre y de primera marcha y el capitan muy acreditado por su buen trato á bordo con los pasageros, tanto con los de proa como de cámara; teniendo su carga lista admite solamente pasageros. Para tratar ocúrrase á la casa de su consignatario D. Enrique San Juan en Montevideo y en esta plaza á D. Pedro Etchavarria calle de Julio núm. 16. d2—30p

Para Rio Grande.

La goleta hamburguesa BERTHA KOHN, saldrá el Viernes 3 del corriente para dicho destino. Los que quieren tomar pasage, se servirán ocurrir al escritorio de— *Enrique A. Green.* Corredor Marítimo de Número, calle la Reconquista Nº 30.

Para Montevideo.

El vapor oriental "*PARANA*", saldrá para dicho puerto el Viernes 3 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde; las personas que gusten ir de pasage, ocurrirán á tomar el correspondiente boleto de embarque á la casa de su consignatario, calle de Representantes núm. 133. n30—3.

Se Vende.

La muy hermosa y velera barca americana *DELAWARE* de 214 toneladas, de rejistro forrada y clavada en cobre, tiene muy superiores comodidades para 40 pasajeros, habiendo sido construida para Paquete. Las personas que se interesen, véanse con sus consignatarios, Calle la Defensa num. 69. *Zimmermann Frazier y Ca.*
n26—15p

Para Génova
en derechura.

Saldrá á mediados del entrante mes de Diciembre el bergantin sardo *Gentile Fanny*. Admite solamente pasageros á quienes ofrece su capitan Juan Gaggino un buen trato y buenas comodidades. Para tratar pueden verse con el capitan en casa de su consignatario calle de la Merced núm. 127,
n19—15p *José Avegno.*

Para Génova.

Saldrá del 6 á 8 del entrante mes de Diciembre la polacra sarda "Elisa" Su capitan Juan N. Villa; admite algunos pasageros á quienes ofrece un trato excelente como lo tiene demostrado en sus varios viages al Rio de la Plata. Para tratar pueden ocurrir á la calle de Cuyo No, 79 casa de su consignatario,
n29 10p *José Avegno.*

Para Génova.
Pasageros Solamente.

Saldrá del 15 al 20 del entrante mes de Diciembre, el muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo *ANIBAL*, su capitan Santiago Zino, el cual les ofrece un esmerado trato y buenas comodidades. Para tratar el pasage veánse con su consignatario Marcelino Basso, calle de la Reconquista núm. 160.
n17—20p

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte

Dia 30—3ª Publicacion.

Fernando Mendez, Bartolomé Viale, Wenceslao Navarro, Juan Salagoity, Zenon Cabral, Isidoro B. Romero, Jacinto Villegas, con su tia Da. Juana Vidal, y la sirvienta Brigida Soto, Juan Dim con Juan Botari, Francisco Pizansi y German Saracho, Saturnino Ferreira, José Francisco de Acoña, José Llanusa Planes, Jose Agustin Gutierrez, Enrique St Jean, Marcos Rigios, Manuel Pagola...Montevideo
Juan Jorge Beckman, con su hijo Enrique...Paraguay
Miguel Tronceso, con Juan de Dios Arana, José Leon Blanco, Pablo Simplicia y Avelino Alarcon...Gualeguay
Evaristo Villafañe, con arria y los peones Gregorio Cabrera, Juan Sierra, José Alfaro, Antonio Alfaro y Pedro Sierra...San Juan
Miguel Mengochea...Uruguay
Benjamin Romero, José Varela, con su esposa Da. Espiritu Aguirre, 2 hijas menores y 2 sirvientas...Corrientes
Claudio Ramirez...Córdoba
Mariano Marul...Santa Fé
Carlos D. Fredricks...E. Unidos
Casimiro Salas...Rio Grande
Julio Segundo Castro...Francia

Dia 1—2.ª publicacion.

José Maria Lopez, Carlos Millan, Juan Leiva, con su sobrino Ramon Melgarejo, Tomas Fernandez, Aniceto Bronsay, José Maria del Espíritu Santo, Rosa Butierrez, Juan P. de Jaime, con su esposa Doña Emilia Calvo, 3 hijos menores y la sirvienta Cecilia, Emilio Rivas, Domingo Cedarry, con su esposa y 2 hijos menores, Beltrand Bernaterre, Adolfo Sanchez, Julio Masini, Manuel Fernandez, Florencio Lacomba, con su hermano Celestino, Gregorio Ramos, con su esposa Petrona Robles, Julian Sanchez, con su esposa Juliana Robles, Juan Antonio Mendez, con Juan Guanco, Juan P. Masaraña, y Santiago Aparicio, Juan Francisco Castro, José Garcia, Pedro Pascual Mansilla, con su hermano Agustin Mansilla...Montevideo
Ramon Videla, con Casiano Rodriguez, Maria Rodriguez y José Bravo, Santos Alarcon, con Evaristo Luna...Córdoba
Carlos Seils...Rosario
Diego Stuard, con su esposa Doña Elena...Inglaterra
Juan Reaste...Mendoza
José Maria Castro, con arria y los peones Fructuoso Torres, Miguel Diaz, Benjamin Correa y Prudencio Olivera, Pedro Andino, con arria y los peones Fidel Perez, Juan Maria Mancia, Hilario Gonzalez, Alejo Perez, Rafael Andino, Rudecindo Rivera y José Rivera...San Juan
Teodoro Galan, Florentino Mansilla, Marcelino Lozano, Silverio Portilla, con el sirviente Felipe...E. Oriental
Severo Llanos, con Pedro Ignacio Sanchez...Tucuman
Félix Garson, con su hijo D. Cornelio, Servando Ximeno...Mercedes
Juan Antonio Merlo...Corrientes

Dia 2—2ª Publicacion.

Lorenzo Mosos, con José Velicios, Juana Agrelo, con un hijo menor, Dalmiro Viale, Rafael Prado Juan Francisco Esteves, Belizario Garcia, Andres Muñoz, José Bedoya, José Romero, Nazario Mella, Manuel Frias, Carlos Viana, Francisco Lanza, con Luis Bulas y Vicente Roqueras, Vicente Roqueros, con Bautista Besos...Montevideo
Hermenegildo Ayrala, Roberto Chapeaurrouge, con su esposa Da. Dolores y una sirvienta menor...Mercedes
Juan Eusebio Torrent...Corrientes
Juan de la Cruz Rios, con sus hijos Francisco, Antonio, Lorenzo y Rufino, Isidro Gomez...Santiago
Antonio Noriega y Mallorga...Habana
Manuel Irigoyen, con escala en el Rosario...Córdoba
Tomas Sinnett, con su esposa Da. Juana y su hijo D. Roberto...E. Oriental
Gregorio Dañoveitia...Gualeguay
Carlos Belache...Rio Janeyro
Costo Jesus Guiñazú...Mendoza

POLICIA.

Relacion de las multas impuestas por este Departamento—

Angel Basseo, por dar de comer á un caballo en la calle...	20
Mariano Carreras, por tener reunion de ebrios en su casa...	100
Lorenzo Repoto, por galopar por las calles...	20
N. N., por idem idem...	20
Juan Kelly, por conducir doce caballos al Rio...	48
José Rodriguez, por consentir juegos prohibidos...	500
Pedro Castañeda, por juegos en público...	20
Antonio Feliberto, por idem idem...	20
Ambrosio Greme, Juan Martin, Luis Machino, Juan Porta, Pablo Cercio, José Rubi, José Sosa — Por tener abiertas sus casas de trato durante las horas de ejercicios militares...	700
Joaquin Pereda, por dar de comer á un caballo en la puerta de la calle...	20
Suma...	$ 1,468

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1852.
Azcuénaga.

Avisos de la Policia.

Causas que no han dependido de la voluntad del Gefe de Policía han equivocado el dia de la reunion de los vecinos del Mercado del Oeste y adyacencias para tratar de la reparacion de la via pública en la parte donde coinciden la calle de la Federacion y el camino General Quiroga, y debiendo reunirse el Miércoles 1.º del entrante Diciembre de cuatro á cinco de la tarde en la casa Central de este Departamento, se espera del vecindario la asistencia á esa hora para concluir definitivamente este asunto.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1852.
Azcuénaga.

Debiendo empezarse á hacer la matanza de perros, se previene al público para que los que hallan tomado la correspondiente patente, por los que tengan de su propiedad ocurran con ellas á este Departamento para ser anotadas y recibir el collar que corresponda, pues el Lúnes de la proxima semana se dará principio á la enunciada matanza de perros. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1852.
Azcuénaga.

Notándose la prescindencia con q. proceden los propietarios de fincas respecto á construccion de veredas de piedra loza, como está mandado, en remplazo de las que se hallan en mal estado; se previene por medio de este aviso, que si en un tiempo oportuno no se da cumplimiento á lo dispuesto, deberá hacerse la obra por cuenta de la Policía pasando los costos á los propietarios para su abono. Buenos Aires, Noviembre, 24 de 1852.
Azcuénaga.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

22.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves 2 de Diciembre de 1852.

Primer acto de
I due Foscari.

Gran Scena e duetto del
Roberto Devereux.
Del Maestro Donizetti.
Por la Sra. Ida y Tati, (padre.)

Duetto de la
Cenerentola.
Del Maestro Rossini.
Por la Sra. Ida y Tati, (padre.)

Cancion Española
La Calesera.
Cantada en carácter.
Por la Sra. Ida.

Ultimo acto de la
Beatrice di Tenda.

A las 8½.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Da Isabel Burgos, ya sea á título de herederos ó como acreedores, debiendo ocurrir en el término de treinta dias contados desde esta fecha á la Oficina del Escribano que firma á deducirlos segun derecho; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1852.
Adolfo Saldías,
n30—3p. Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de 30 dias, ocurran á su Juzgado por la Oficina del presente escribano, todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de Da. Maria Perez, y cuya testamentaria pende en su juzgado. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1852.
n30—30p. *Zeballos.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes de los finados intestados D. José Sagui y del aleman D. Roberto, vecinos que fueron de Barracas, bien sean como herederos, ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones ante el Sr. Juez por conducto del Escribano que firma. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1852.
n 23—30p *Castellote* (hijo).

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Chiessanova, ya sea á título de herederos, ó como acreedores, trayendo los documentos que justifiquen sus créditos ó derechos á dichos bienes; lo que podran verificar por la oficina del escribano que firma—Buenos Aires, Octubre 27 de 1852.
Adolfo Saldías,
n5 30p Escribano Público y de Número.

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria—

Por disposicion del Tribunal de Consulado, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso de D. Carlos Ziegler, para el Lúnes 6 del corriente á las 12 del dia en el Salon del despacho, bajo la presidencia del teniente de Cónsul 2º D. Francisco Madero; lo que se hace saber á todos los acreedores para su asistencia bajo apercibimiento de no comparecer se nombrarán síndicos de oficio, debiendo concurrir con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente. Buenos Aires, Diciembre 1º de 1852.
d2—3p *Callexa.*

EXTRACTO
DE LA
LOTERIA PUBLICA PROVINCIAL,
Jugada el Lúnes 29 de Noviembre de 1852.

Marca A verde.

Suertes.	Numeros.	Premios.	Suertes.	Numeros.	Premios.
1	99181	1000	94	55464	100
2	63023	100	95	12528	100
3	71070	100	96	23938	1000
4	40689	100	97	28270	100
5	79912	100	98	76969	100
6	80555	100	99	5268	100
7	6387	200	100	41541	500
8	2799	100	101	32920	500
9	89830	100	102	7769	100
10	83525	200	103	54724	200
11	75156	100	104	82356	1000
12	95812	2000	105	91158	100
13	52669	100	106	37375	100
14	96002	100	107	46955	2000
15	72683	100	108	42178	100
16	51836	100	109	31731	1000
17	71491	1000	110	10234	100
18	92096	100	111	61202	100
19	28688	100	112	20124	2000
20	70770	200	113	22613	100
21	62208	100	114	44090	100
22	55125	500	115	6943	100
23	53922	100	116	51771	500
24	90028	100	117	42644	100
25	62272	100	118	23207	200
26	14012	1000	119	46376	100
27	26664	1000	120	93202	100
28	84868	100	121	55840	100
29	79379	100	122	42038	100
30	99391	100	123	13123	100
31	2116	20000	124	66752	100
32	20572	100	125	37906	100
33	43359	500	126	76209	100
34	67627	100	127	2123	200
35	61549	100	128	22737	200
36	26405	100	129	56290	100
37	4813	100	130	13452	1000
38	50291	100	131	59064	1000
39	29905	100	132	43166	100
40	91082	100	133	100448	500
41	63932	500	134	17036	100
42	75123	5000	135	76556	100
43	53161	200	136	40689	100
44	58925	100	137	2039	200
45	88293	100	138	14206	100
46	89191	100	139	4177	100
47	91566	100	140	73418	100
48	77387	500	141	33627	200
49	26958	100	142	26925	500
50	67751	100	143	6095	100
51	48062	5000	144	56983	100
52	54350	100	145	79521	100
53	23936	100	146	84763	100
54	63826	100	147	64330	1000
55	93003	100	148	52350	100
56	40804	100	149	99517	100
57	24685	500	150	63831	100
58	43823	200	151	52970	100
59	21436	500	152	71020	100
60	57733	100	153	62139	100
61	95945	200	154	17156	100
62	50287	500	155	74729	100
63	12320	100	156	48841	100
64	20332	100	157	67533	100
65	100845	100	158	43886	100
66	8605	200	159	19232	100
67	18554	100	160	71806	100
68	44295	100	161	5012	500
69	6716	100	162	26435	100
70	2455	200	163	87822	100
71	90936	100	164	22516	100
72	40490	100	165	32067	100
73	64941	500	166	22068	100
74	20165	100	167	78227	100
75	49938	200	168	17364	100
76	101355	100	169	89622	200
77	99657	100	170	27342	100
78	56839	100	171	80141	100
79	42639	100	172	54609	100
80	31234	200	173	83554	100
81	97655	100	174	24238	100
82	40252	100	175	84325	500
83	93934	200	176	58020	500
84	92460	100	177	16594	500
85	48093	500	178	19238	100
86	79508	200	179	81433	100
87	41377	100	180	86581	100
88	101883	2000	181	18479	100
89	11494	200	182	54029	100
90	7837	200	183	97785	500
91	85636	100	184	47962	100
92	30095	500	185	30677	100
93	13885	100			

Se previene al público que para comprar billetes útiles se fijen en la letra y color con que se distingue cada una de las extracciones que se anuncien.

La administracion de la Lotería pagará todos los dias útiles menos en el que se juega, ocurriendo desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde los billetes premiados, al portador de ellos, sin oir reclamo en de ninguna especie, sea por pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1852.

La siguiente extraccion marca H azul, se jugará el próximo Lúnes 6 de Diciembre en la Recoba Vieja; y el programa de dicha extraccion se publicará en los periódicos desde mañana.

REMATES.

Por Thomas Gowland.
Calle la Defensa núm. 147.
De libros impresos.

El Viernes 3 del corriente, á las 5 en punto de la tarde se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores—

6 cajones libros impresos compuestos de porcion de obras de mérito diferentes autores, ingleses, franceses, castellanos, y otros idiomas, cuyo catálogo está de manifiesto en casa del rematador.

POR EL MISMO.

En el corralon de madera calle de Méjico en el bajo frente al rio.

El Viérnes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mejor postura por órden del Tribunal de Comercio, todas las existencias de dicho establecimiento que consiste de lo siguiente—

Rayos y camas de algarrobo, maderas de vuelta de idem, corbas de diferentes maderas, vigas y tirantes de ñandubay, un surtido de perchas de pino de Rusia de varios gruesos, una gran viga de pino de Rusia de 14 varas por 12 pulgadas en cuadro, botadores, 1 toldo, 3 piezas lienzo asargado, 1 cuarto de tablas, 1 armario, 1 gato de fierro, una porcion de lotes de id., 6 pedasos de cadena, 1 torno para hacer remaches.

Al mismo tiempo.

El casco en astillero de una hermosa goleta sin concluir y un esqueleto de igual clase para goleta y otra porcion de maderas &a.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Cangallo núm. 444.

El Lúnes 6 del corriente á 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

Loza surtida, vino carlon en pipas, azucar de la Habana y del Brasil en cajas y barricas, tabaco paraguayo y negro superior, arroz de la Carolina en arrieves, vino Burdeos, tichelos, vino seco, yerba paraguaya en tercios, idem misionera y paranaguá, azucar terciado, jabon de españa, pasas de higo, papel de estraza, quesos de flandes y de tafí, sardinas en latas, ginebra en canastos, botellería de bebidas diferentes clases, velas de molde y de baño, azucar remolacha, fideos surtidos, aseite, té perla, pitos de yeso, grasa, 9 carretadas leña de asa, 3 idem carbon de leña, armazon mostrador, balanzas, pesas, pipas vacías, cascos y cajones, y etra porcion de artículos.

Por Vivar y Billinghurst.
En su casa calle Santa Rosa núm. 19.
De dos fincas de azotea.

El Viérnes 3 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por tener que ausentarse del pais su dueño, las dos casas siguientes—

Una casa grande situada en la calle de Charcas n. 80 frente á la plaza del Retiro, con 9 habitaciones, 4 de ellas entabladas y 5 empapeladas, 3 patios y oficinas necesarias con 17 varas de frente al Norte y 42¼ de fondo al Sud; y la otra es chica contigua n. 82, con 7 varas de frente al Norte y 25 de fondo al Sud, con 5 habitaciones, con 1 sala entablada y empapelada y demas oficinas necesarias, se hallan desocupadas y pueden verse á satisfacion de los interesados, ocurriendo por las llaves á casa de los rematadores y se venderán infaliblemente por tener que ausentarse su dueño para europa.

POR LOS MISMOS.

De muebles.

En la mueblería del Sr. D. S. R. Mejía, calle de la Victoria núm. 67.

El Lúnes 6 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado por tener su dueño que ausentarse del pais, todos los muebles que forman el grande y variado surtido que tiene dicho almacen, cuyo pormenor se omite por su mucha estension.

Por Ramon G. Arriola y hermano.
Calle la Defensa, N.º 14.
De efectos.

El Viernes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura un buen surtido de efectos ingleses y franceses incluso algunos lotes ave[r]iados, cuyo pormenor se dará en el número siguiente—

Paños superiores para paltos, casimires negros, idem medios colores, corbatas francesas negras y de colores, bramantes, lienzos, zarazas, ponchos ingleses, muselinas, géneros de hilo, pañuelos de taparse, toballas de hilo, género de chaleco, cintas de hilera, camisas blancas, idem de zaraza, calzoncillos, hilo para zapatero, costureritos franceses, sombreros blancos y negros, cotines, cocos blancos finos, pañuelos de algodon, perfumería estractos, medias, y otros muchos efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Averiados por cuenta de aseguradores.

Zarazas anchas y otros efectos.

POR LOS MISMOS.

En el almacen y pulpería calle de Monserrat, cajo los corredores.

El Lúnes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana para redondear el negocio, se rematará precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa que consiste de un surtido variado de artículos de almacen, como tambien un galpon de made, 4 puertas y un banco de carpintero y demas existencias que se manifestarán al tiempo de la venta.

AVISOS NUEVOS.

La 1.ª y 2.ª Carta del Sr. Sarmiento
Se encuentra á venta en esta Imprenta, en folletos sueltos.

A los hacendados.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1852.

Con esta fecha se ha recibido de los Sres. Santa Maria Llambí y Cambaceres, el importe de 13 novillos y 25 vacas de varias marcas [incluso 2 novillos y 13 vacas de marcas no conocidas que se verán pintadas en la planilla de la Guia Nº 15 que con esta fecha se fija en la puerta del Departamento de Policía], y pertenecen segun el resultado de la revisacion practicada en la Tablada del Sud con fecha 12 del corriente á los individuos siguientes—

	nov.	vac.
Pio Rivarola	"	1
Almancio Casares	1	1
Bernardo Ibañez	"	1
Fermin Vaca	"	1
Antonio Henrique	"	1
Antonio Diana	"	1
Ricardo Gomez	1	1
Salvador Franco	"	1
Juan Uyun	1	1
Elias Girao	1	"
Marcelino Menencio	"	1
Antonio Silva	1	2
Pedro Avalos	1	"
Gregorio Casal	1	1
Narciso Roldan	"	1
José Montesdeoca	1	"
José Rebol	1	1
Manuel Molina	1	"
Manuel Dominguez	1	"
Marcas no conocidas	2	11
	13	25

Los interesados pueden concurrir á percibir el importe de los animales de sus marcas, á la casa calle Santa Clara núm. 135, de once de la mañana á tres de la tarde en los dias Lúnes, Miércoles y Viernes, debiendo, al ocurrir al cobro, presentar el correspondiente boleto de su marca para acreditar su propiedad.

Se previene que todo hacendado ó sus representantes en la Ciudad, pueden ocurrir en los dias y horas indicadas á revisar las planillas atrasadas, pues no sería posible repetir su estampado, sin causar confusion con las que sucesivamente se van fijando.

Anselmo Saenz Valiente.—Francisco Pozas.—Antonio Terrero.

EN LA calle Esmeralda núm. 6, se alquila una casa cómoda, para una familia; al lado en el Café Wagram, darán razon. d2—3p

ARMADORES de varias clases casa de la Señora Reine, fábrica de corsés calle del Perú núm. 8. d2—8p

SE ALQUILA ó se vende la casa calle de Méjico núm. 350; el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar, de las cuatro hasta las siete de la tarde, advirtiendo ser un edificio nuevo y construido enteramente á la moderna. d2—6p

SE VENDE un caballo oscuro manso y sano propio para paseo; la persona que se interese ocurra calle de Federacion dal hueco de Lorea seis cuadras, casa de D. Leandro Alem. d2—3p

EN LA calle de la Piedad casa de altos entre los núm. 172 y 174, se alquilan cuatro viviendas espaciosas y decentes para hombres. d2—6p

SE HA perdido un caballo doradillo mala cara, disparó de la calle del Parque tomando la del Cerrito, lleva dos marcas; el que de razon de él recibirá una gratificacion en la calle del Parque núm. 165. d2—3p

SE ALQUILA una chacra en el Arroyo de Medrano: el que se interese por ella, puede verse con la persona interesada, calle de la Victoria núm. 29; en la misma casa se necesita una sirvienta. d2—3p

SE DESEA encontrar un individuo de aptitudes y honrada conducta, para encomendarle un negocio que promete ventajas; por mas pormenores ocurrase á la calle de la Victoria núm. 250. d2 3p

400 PESOS de gratificacion: se ha perdido una cartera conteniendo unos papeles que solo son de importancia para su dueño: la persona que la haya encontrado recibirá dicha gratificacion entregandola en la Recoba Vieja núm. 6. d2—3p

PEONES se necesitan para un establecimiento inmediato á la ciudad, dándoles buen sueldo y manutencion; ocurran al núm. 250, calle de la Victoria. d2—3p

ACOMODO. Se necesita un hombre con familia para ocuparlo en el trabajo de agricultura en una chacra próxima á esta poblacion. Ocurrase á la calle de la Federacion núm. 61 en los altos. d2—3p

A LOS DUEÑOS de Fincas: se acaba de recibir una partida de mármoles á prueba de fuego, aparentes como para piso de almacenes ó culquier otro trabajo á que se quiera evitar la humedad. Encontrarán con quien tratar ocurriendo á la calle de Santa Clara No. 41. d2—3p

SE VENDE la casa sita en la calle de Europa n. 210, con frente de 13¼ varas al Norte y 50 de fondo, con 8 piezas de azotea, toda cercada de pared. La persona que se interese puede verla y para tratar ocurra á la calle de Monserrat n. 562, de las 6 de la mañana á las 8, y de las 3 de la tarde adelante. d2—7p

EN SAN JOSE de Flores se venden 4 casas quintas y varios terrenos. Primera quinta á las dos cuadras al Sud de la Iglesia, plantío de 80 á 100 naranjos; la segunda á las tres cuadras al Sud con plantío de toda clase, con una cuadra de fondo y media de frente; la tercera á las 16 cuadras al sud, con plantíos varios, alfalfa y otras plantas de utilidad; la cuarta en la calle real de Flores con 5 piezas, 5 de azotea, 3 de rancho todo trabajado este año, monte de duraznos y un hermoso parral y frente á la quinta que fué de Quiroz; dos carros enllantados con 8 bueyes cada uno; ademas ofrece 850 onzas de oro sobre hipoteca libre de censo alguno; y 5, 6, 12, 20, 30 y 100 mil ps. papel. El encargado de este aviso, se encontrará en la escribania del Señor Victoriano Vila desde las 10 hasta las 3 de la tarde en los dias de trabajo, y el dia de fiesta todo el dia en San José de Flores detras de la Iglesia, dos cuadras para adentro, su nombre Pedro C. Villanueva. d2—3p

AL BELLO SEXO.

En la botica y droguería alemana de José Romano, calle San Martin n. 50, frente á la Iglesia de la Catedral, se acaba de recibir cajas con cisnes riquísimos y sus correspondientes polvos de olor para refrescar, blanquear y purificar el cutis; tambien un surtido general de efectos nuevos y frescos. d2—3p

APERO se vende uno en buen uso por el ínfimo precio de 900 ps., compuesto de lomillo y carona de suela de apagador, carona de vaca, cincha, cojinillo fino de hilo, sobrepuesto de paño, estribos de plata con pasaderes de idem, riendas y cabezadas de lonja con pasadores, argollas y ganchos de idem, rebenque trenzado con argolla de composicion; el que se interese ocurra á la calle del Comercio n. 26 que allí lo podrá ver. d2—3p

EL DOCTOR Chomassin recien llegado de Paris donde ha egercitado por muchos años, posee para las enfermedades de las vias urinarias un método mas seguro y mas pronto que los conocidos hasta hoy.

Deseando propagarlo, se dirige de un modo desinteresado á todos los que padecen de esas enfermedades, y como no quiere hacer un misterio de los procedimientos que emplea, sus instrumentos están á la disposicion de sus honorables cofrades.

Podrán verlo en su casa Calle del 25 de Mayo N.º 13 desde las 10 de la mañana hasta la 1 y desde las 3 hasta las 6 de la tarde. d2—3p.

AMA DE LECHE para criar en su casa. Se ofrece una italiana que dará las mejores recomendaciones. Ocurrase á la calle del Temple, del Jardin Argentino tres cuadras para el campo, casa de negocio. d2—3p

LEGITIMAS corta-plumas, nevajas de barba y asentadores y corta plumas de golpe de RODGERS. Se acaban de recibir en la libreria inglesa calle San Martin núm. 20. d2—3p

COCINERO o cocinera. Se precisa uno en la calle de Cuyo núm. 76. d2—4p

SE NECESITA un sirviente para mucamo que sea jóven y que pueda dar recomendaciones de su conducta para el servicio de hombres solos. Calle de Mégico núm. 82. d2—3p

DEPENDIENTE. Se ofrece un jóven de 25 años para dependiente de alguna casa de comercio, barraca ó saladero, entiende un poco el ingles ó italiano, puede presentar garantías de su conducta. La persona que lo necesite ocurra á la librería de Ortiz calle Santa Clara. d2—3p

CONCHAVADA. Se precisa una para el servicio general de una corta familia. La que se considere útil y capaz para el desempeño de este servicio puede ocurrir á la calle de Córdoba núm. 182. Advirtiendo que si es estrangera será preferida. d2—6p

SE ALQUILA una casa frente á la Iglesia de la Piedad con mucha comodidad. Tambien se vende un cuarto casita lindero con dicha casa, con 70 varas de fondo. Para tratar ocurran á la calle del Perú núm. 70½. d2—3p

LOTERIA.
20,000 Pesos de Prémio.

PARA EL LUNES 6 DE DICIEMBRE DE 1852.

Marca H Azul.

Por disposicion de la Autoridad, á las 9 de la mañana del dia indicado se jugará esta lotería públicamente en la Recoba Vieja frente el Fuerte (Plaza del 25 de Mayo).

Los billetes saldrán á venderse desde el 29 del corriente, numerados desde 2,000 hasta 81,999, distribuyéndose los premios del modo siguiente:

1 de	20,000
1 de	5,000
2 de	2,000
6 de	1,000
16 de	500
22 de	200
126 de	100

174—Suertes.

En la Administracion calle de Cuyo Nº 76 se pagarán los premios, todos los dias hábiles, de 10 á las 4 de la tarde y el pago se hará al portador, sin que dicha Administracion se ocupe de reclamo ninguno, sea que se alegue pérdida, robo ó cualesquiera otra causal. Todo billete deberá cobrarse en el término de 90 dias, desde aquel en que se publique la extraccion.

Los extractos publicados por la *Imprenta de la lotería*, se fijarán siempre á las 5 de la tarde en la casa de Policía, en todas las esquinas de los Templos y en las puertas de todas las casas donde se vendieren billetes; y ademas, se publicarán en los periódicos. De consiguiente, en la Administracion no se darán mas extractos que aquellos que lleven los vendedores de números.

Se recomienda mucho que no recorten los billetes por el lado de la rúbrica, á fin de evitar dificultades—

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1852.
José Ramon Otuela y Ca.

DEPENDIENTE de farmacia, se precisa uno en la botica de Amoedo frente á la Concepcion. d2—3p

DEPENDIENTE se precisa un jóven como de 14 años, para un almacen de comestibles, calle de la Victoria núm. 284. d2—3p

COCHERO se necesita uno en la calle de Belgrano núm. 132. d2—3p

PEON se necesita uno que sea activo en la botica frente á San Francisco. d2—5p

SE ALQUILA una hermosa casa en la calle de Suipacha núm. 37, con siete habitaciones, aljibe, y demas para su uso necesario; en la tienda del lado darán razon. d2—3p

SE VENDE la casa calle General Lopez núm. 274; en la misma casa encontrarán con quien tratar, á toda hora del dia. d2—5p

SE VENDE una casa esquina con negocio de almacen situada en la calle de Corrientes de San Nicolas 11 cuadras para el poniente; para tratar ocúrrase allí mismo. d2—5p

CASA en venta en 13,000 pesos, se vende una en la calle de Lorea, cuartel 23, con cuatro piezas, en regular estado, el frente 17¼ varas, y fondo 70, tiene parras, higueras, árboles de durazno, membrillos, guindos y álamos &a; el que se interese ocurra á la calle de Lima núm. 207. d2—3p

CARRUAGE para campo, se precisa uno que sea fuerte y de poco peso aunque sea pequeño, ocúrrase á la calle del Perú núm. 190, donde puede dejarse el número de la casa donde pueda verse y el precio. d2—3p

MUEBLES de terciopelo. Se vende por la mitad de su valor, un juego compuesto de dos confidentes y 12 sillas dos de ellas de brazos flamantes y del último gusto. Para verlas y tratar ocurran al remate de los Sres. Vivar y Billinghurst, calle Santa Rosa núm. 19. d2—3p

QUINTA Se vende en las inmediaciones del mercado del Oeste calle de Potosi por su situacion propia para estaqueadero por estar cerca de los corrales, ó fábrica y depósito de frutos del pais por estar á la entrada de las calles que entran al mercado; tiene 8 piezas buenas, horno de cocer ladrillo, galpones, y árboles frutales de buena fruta. Para tratar á la calle Federacion núm. 276. d2—3p

Aniversario general.

La Hermandad de Sta Maria del Socorro, establecida en la parroquia de Nuestra Madre y Señora de la Merced, cumpliendo con su santo instituto, celebra los sufragios generales por nuestros hermanos difuntos el Sábado 4 del corriente mes de Diciembre á las 9 de la mañana. En este dia tienen comunion de regla los hermanos y hermanas á las 8 de la mañana la que se puede aplicar por el descanso de nuestros hermanos difuntos.

Se dá este aviso á nuestros hermanos y demas fieles, principalmente á los que viven, distantes de la Iglesia, suplicando les asistan á rogar á Dios por las Venditas Animas del Purgatorio, para que por los méritos de Nuestro Señor Jesu-Cristo descansen en paz. d2—2p.

SE VENDE en el partido de San Isidro, cuartel 8, pasado el Callejon de Ibañez á la izquierda; cuatro ranchos casi nuevos, compuesto de una esquina para negocio con armazon y vidrieras, dos piezas mas seguidas para habitar y una cocina de ocho varas, pozo de balde y demas, el local es aparente para negocio; para otros pormenores ocurran á la calle de Representantes núm. 133. d2—3p

SE VENDEN los sitios que están con frente al Este, al salir por las calles de Monserrat y Venezuela al hueco de Cabañas, tienen 9 varas de frente y 50 de fondo y se vende en 2,500 pesos, y el de esquina en 3,000 pesos. Los sitios que están al salir al mismo hueco por las calles de General Lopez y Potosi tienen frente á las dos calles, su fondo es de 50 varas y 17½ de frente, y se vende por 6,000 pesos cada uno y el de esquina con lo mismo en 7,000 pesos. d2—7p

SE VENDE una casa calle de Cuyo formando esquina á la de la Libertad, señalada con los números 268, 270, 272 y 274, compuesta de treinta y cuatro varas de frente al Norte y cuarenta de fondo al Sud. Da un interes de 1 por ciento aproximadamente, con alquileres moderados. Ocurran para tratar á la calle de Corrientes núm. 145, en la mañana hasta las 9, y desde las tres de la tarde á la oracion. d2—3p

Se vende una casa calle de Suypacha núm. 272½ edificada á la moderna, con cuatro piezas habitables y demas oficinas necesarias. Para verla se puede ocurrir á ella en los dias de trabajo de las 5 de la tarde adelante, y para tratar darán razon al lado de unos altos recien construidos, ó en la calle de Venezuela frente al núm. 274.

Tambien se vende una quinta chica, los árboles nuevos de buenas frutas, y situada á inmediaciones del mercado del Oeste. Para tratar puede ocurrirse á la casa calle de Venezuela frente al núm. 274. d2—7p.

CATRES de fierro. Se acaba de recibir una partida, en el deposito de ropa hecha de Jorge Temperley calle la Merced núm. 62. d2—3p

SE HA ENCONTRADO un anillo de brillante. Su dueño lo hallará en la casa de la Piedad núm. 251. d2—3p

SE VENDE una casa en la calle de Santo Domingo núm. 201, edificada en terreno de medio cuarto de frente y fondo completo, con siete piezas habitables y demas oficinas necesarias; la persona que se interese ocurra á la misma casa para tratar. d2—4p

SILLAS norte-americanas legítimas de Baltimore, asiento de pajilla, las únicas que hay en la ciudad, las hay armadas y encajonadas, aparentes para conducir al interior. Se encuentran en venta en la tapicería de G. y P Inglis, calle de Santa Catalina n. 5 d2—3p

SE HA desaparecido el Miércoles 1.º de Diciembre á las dos y media de la mañana, de casa de D. José Vasques calle de Lima frente al paraje de los egercicios, un caballo [illegible] [illegible] y cercha de suela nueva de [illegible] plata y pasadores de id. [illegible] galoneado sobre cincha de id. y la bajera de [illegible] calada y bordada pero usada, el freno nuevo [illegible] tamaño de composicion, y la rienda son [illegible].

La persona que de noticia de este caballo, ó lo tenga en su poder y lo entregue en casa de dicho Vasques, recibirá una buena gratificacion. d2—3p

EL CAPITAN de la Fragata argentina "Stella Union" desearía informarse si existe en esta plaza, algun agente de las compañías de Seguros del Rio Janeiro, caso de haberlo pueda servirse ocurrir al escritorio No. 2 calle Nueva. d2—3p

SE OFRECE un jóven para dependiente de cualquier clase de negocio en la ciudad ó campaña con las garantías necesarias; en la calle de la Victoria No. 70 darán razon. d2—6p

Al Pobre Diablo.
SASTRERIA Y ROPA HECHA.
99—Calle de la Piedad—99

Levitas de paño hechas	$ 250	300		
Paltos de casimir fino	" 120	150	180	
Idem de orleans y seda	" 80	90		
Idem de casineta y lustrina	" 60	70		
Idem brin de hilo	" 50	60		
Pantalones de casimir negro	" 100	110		
Idem de casimir de color	" 60	80	70	
Idem brin de hilo	" 45	60		
Chalecos de seda	" 50	60		
Idem de cachemir y cotaña	" 45			
Sombreros de felpa negra	" 70	75		
Gorras paño y brin	" 15	20		
Idem para niños	" 10	12		
Corbatas de seda hechas	" 12	15	20	
Idem cuadradas á la moda	" 12	20	30	

Camisas de todas clases, camisetas de franela francesa, bastones y látigos y otra infinidad de artículos que se venderán mas barato que en cualquier otra parte.

Tambien se corta y se hace toda clase de ropa de hombre y niños á la última moda ó al gusto del comprador. d2—10p

SASTRERIA Y ROPA HECHA.
52—Calle San Martin—52
Frente al Banco.

Paltos de brin	25 35 y 40 $
Idem de lustrina	50 y 60
Idem de casimir	110 130 y 150
Idem levitas finas	170 y 200
Pantalones casimir de color	70 80 y 100
Idem idem negro	100 y 120
Idem de brin	40 y 50
Sombreros de felpa negra	70
Gorras de paño	15 y 20
Corbatas de seda hechas	12 18 y 20
Idem cuadradas	20 y 25
Bastones de varias clases	15 25 y 35

Camisas de varias clases y otra infinidad de artículos que se venderán mas barato que en cualquier otra parte.

Tambien se corta y se hace toda clase de ropa de hombre á la última moda ó al gusto del comprador. d2—15

SE OFRECE un jóven como [illegible] de casa [illegible] mucamo, habiendo sido su egercicio [illegible] ocupaciones; dará garantías por su honradez. [illegible] sito puede verse con el interesado en la [illegible] núm. 151. d2—6p

SIRVIENTA. Se necesita una [illegible] de la [illegible] viva en la casa y de garantías de su conducta. d2

SE ALQUILA en la calle de [illegible] al núm. [illegible] un almacen muy seco y útil para depósito; en el mismo almacen encontrarán con quien tratar. d2—4p

Café y billar de la Amistad
Calle Chacabuco núm. 95 y 97.

Se vende este establecimiento. Se harán propuestas ventajosas á los interesados. Se previene á los que tengan cuentas pendientes pasen á recibir su importe, así como se suplica á los que adeuden se sirvan ocurrir á chancelarlas.
d2—3p

Almacen de comestibles y ferretería que existe en la calle de Federacion núm. 181, perteneciente á D. José Estrader se ha vendido á D. Juan Noguez, los que tengan cuentas pendientes con dicho almacen hasta la fecha, las arreglarán con dicho Estrader, y las que se contraigan de esta fecha en adelante, tendrán que arreglarlas con D. Juan Noguez. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1852.
José S. Estrader.
d2—4p *Juan Noguez.*

SE NECESITA tres ó cuatro hombres, que sean vascos, inteligentes para trabajar en un horno de ladrillo, en el pueblo de Paisandú (Estado Oriental). Se les hará buenas propuestas á cual mas ventajosas para ellos. Para tomar informes ocurrase á la calle de Representantes n. 73. d2—3p

LA PERSONA que hubiese hallado un chaleco de pequin blanco, que se perdió el próximo Sábado desde la calle de la Piedad á la de Federacion, se le suplica se sirva entregarlo en la calle de la Piedad n. 325, que es de una pobre costurera: en la espalda lleva el nombre de D. Miguel Ortega. La interesada dará las gracias á la persona que lo lleve. d2—3p

QUINTA ó terreno cerca de la ciudad se desea arrendar; el que tenga lo dicho puede dar razon en el café calle La Merced n. 192, cerca de la plaza Nueva. d2—3p

PIANOS para alquilar. En la calle La Merced [Café] n. 192, cerca de la plaza Nueva, hay uno muy bueno, se alquilan barato y se afinará de valde una vez al mes. d2—3p

A LOS VIAGEROS. Una galera cómoda y ligera, lista para marchar en el momento que se quiera; puede ser alquilada en un moderado precio á la persona que quiera dirigirse á Mendoza. Para tratar veánse con el interesado, calle Monserrat frente al número 331. Se previene que la galera tiene los peones necesarios, y todo corriente. En la misma casa se halla de venta un almofrez, nuevo y de bastante comodidad. d2—3p

CASA PARA ALQUILAR. Se ha desocupado una, apta para corta familia, en la calle de Chacabuco n. 209; en la de Suipacha n. 26 darán razon, hasta las 10 de la mañana. d2—3p

COCINERA. Se ofrece una morenita para casa de poca familia, soltera y con cama. El que la necesite ocurra á la calle San Martin núm. 132. d2—3p

COCINAS económicas, cajas de fierro y bombas para pozos de balde y aljibes. Se han recibido en la casa de comercio de los Sres. Coqueteaux y Danthonay, calle Representantes núm. 119. d2—3p

HARINA norte americana. Hay una [illegible] 536 barricas [illegible] de la fragata americana *Parana*, que acaba de llegar con [illegible] Nueva York. Se ofrece en venta. Ocurrase á Zimmermann Frazier y Ca. d2—6p

UN COCINERO italiano desea colocarse en una casa particular ó fonda; calle Santa Clara núm. 45, darán razon. d1—3p

SE NECESITA un jóven de 15 á 16 años edad, para dependiente de una casa de trato en la campaña, se le pagará un buen sueldo segun sus aptitudes; ocúrra á la calle la Defensa núm. 258. d1—3p

SE VENDE la casa calle de Cordoba esquina á la del Paraná, tiene cuatro habitaciones; para tratar ocúrrase allí mismo. d1—10p

SE PRECISAN de 15 á 20 guadañeros para cortar alfalfa; los individuos que quieran contratarse para este objeto pueden ocúrrir á la casa de D. Diego White, calle de la Defensa núm. 57. d1—3p

SE VENDE en el Arroyo de Medrano una grande y hermosa chacra con 800 varas de frente y 1,000 de fondo, árboles frutales alfalfares y demas regalias, hermosa vista y casa con mas de 16 piezas, se dará por la mitad de su valor, para tratar ocúrran al café de Santo Domingo que el Dependiente de la confiteria dará razon. d1—4p

EN EL Pueblo de San Fernando de Buena Vista se vende un terreno de esquina con 16½ varas de frente y 50 de fondo mirando al canal en la calle de la entrada del pueblo, se venderá muy barato; y para tratar ocurrase á la calle del Parque No. 369. n30-5p

APRENDIZ se necesita uno de 14 á 17 años, en una fábrica de pianos, prefiriendo uno que entienda algo de carpinteria; será escusado presentarse, sin traer quien garanta su conducta. Calle de Maypú num. 157. n29—4p

VASCOS. Se precisan diez para el trabajo de hornos de ladrillos; los que se interesen pueden ocurrir á la plaza nueva esquina de Cuyo y Artes núm. 120, que hallarán con quien tratar. n 29—5p

AL COMERCIO. La sociedad que existia en esta plaza y en la de Paris, bajo la razon de Servian y ca. ha sido disuelta por convenio celebrado en Paris á 25 de Septiembre último, entre los interesados A. Servian y el baron A. de Buttlar-Brandenfels, quedando este último encargado de la liquidacion general, y por substitucion en esta plaza D. A. Gouvernon.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1852.
n 29—8p *A. Couvernon.*

EN VIRTUD de haber comprado el que firma el cafe calle de Julio num. 19, perteneciente á D. Cristual Aoffmen avisa al público para que si alguno tiene que hacer algun reclamo sobre dicha casa lo haga en el término de cuatro dias desde esta fecha, pues pasados no tendrán lugar á ello. Buenos Aires Noviembre 26 de 1852.
n29—4p *Miguel Dirube.*

SE HA PERDIDO un negrito de 11 á 12 años llamado Deciderio, el dia del embarque de los guardias nacionales; va vestido con pantalon de casimir verdoso con franja, y una polaquita de lana á cuadros, sin corbata y sin gorra; la persona que lo entregue ó dé noticia de él en la calle de Representantes num. 14 recibirá una buena gratificacion. n30—3p

Avis Maritime.

Par ordre du Gouvernement de S. M. le Roi de Danemark l'avis est donné aux navigateurs, que, s'ils avaient le malheur de faire naufrage sur la côte ouest de Jutland ou sur celles de l'ile de Bornholm et qu'il n'y eût moyen de les secourir autrement, il leur sera lancé de la côte, à l'aide d'un appareil á fusées, une ligne de 9 fils. Les naufragés, en halant cette ligne á leur bord, y trouveront attachée une aussiére trés forte (3 pouces et demi) au bout de laquelle est estropée une poulie, avec une menue ligne pour courant. Les deux palans de cette ligne sont fixés sur un siége de sauvetage, pouvant, au moyen d'une cosse, marcher sur le gros filin. Les naufragés auront soin d'amarrer ce cordage sur le navire, aussi haut que possible, afin que le siége puisse éviter les brisants. De concert avec les sauveurs l'équipage pourra ainsi établir une communication avec la terre, en faisant aller et venir le siége.

Consulat de Danemarck á Buenos Aires le 27 Novembre 1852.

Le Consul
n 30—8p J. J. KLICK.

Aviso Marítimo.

Por órden del Gobierno de S. M. el Rey de Dinamarca, se dá aviso á los navegantes que si tuviesen la desgracia de encallar sobre la costa occidental de Jutland ó sobre las de la isla de Bornholm y que no hubiese medio de socorrerles de otro modo, les será lanzado de la costa con la ayuda de un cohete un cabo de 9 hilos. Los náufragos, yendo este cabo á su bordo, encontrarán sugeto á él un calabrote de 3 cordones muy fuerte (de 3 pulgadas y media), en cuyo estremo de esta amarrado un moton con un cabo delgado **para andaribel.** Los dos motones de este cabo están amarrados á una silla de salvacion, pudiendo, mediante una escotera, correr sobre el calabrote. Los náufragos deberán tener cuidado de amarrar este cabo en el buque tan alto como les sea posible, con el fin que la silla pueda evitar el dar sobre las rompientes. De acuerdo con los salvadores la tripulacion podrá asi establecer una comunicacion con la tierra, haciendo ir y venir la silla.

Consulado de Dinamarca en Buenos Aires á 27 de Noviembre de 1852.

J. J. KLICK.
Consul.

BARATILLO.

ALMANAQUES PARA ENTRE RIOS.

Desde mañana se venden almanaques arreglados para las fiestas y demas en Entre Rios,
Cada dia del año tiene un refran.
Las épocas memorables.
Unos versitos de introduccion.
Y una minuciosa guia sobre las diferentes plantaciones que se hacen en cada mes del año.
Se venden en la Libreria de Hortelano calle Santa Clara No. 105 ☞ Precio dos pesos.☜

LIBROS NUEVOS.

San-Juan, sus hombres y sus actos en la regeneracion argentina.

Apuntes cronológicos para servir á la historia de la antigua provincia de Cuyo por Damian Hudson.

Rosas y su política con los Estados de Sud América por Juan R. Muñoz.

Rosas y su hija en la Quinta de Palermo.

LIBRERIA DE LUCIEN,
Calle de la Victoria No. 49.

DINERO sobre muebles y alhajas, dándose casi su valor intrinsico. Comprase chafalonia de oro y plata. Córrese con compra y venta de casas. Véndese una partida de leña de sauce muy barata. Véndese varias casas que producen uno y mas por ciento y algunas que se proporcionarán fraccionar su pago. En la calle de Suipacha núm. 69. n30—3p.

SE CONVOCA á una reunion á los tenedores de Billetes de Tesoreria para el Martes 30 del corriente á las dos de la tarde en la casa No. 39 de la calle Piedad. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1852. n30—3p

SE VENDE una barraca sita en las inmediaciones de la plaza Lorea en el mejor estado con casa habitaciones, almacenes, prensa y demas útiles.
Terreno situado entre la Boca y Barracas con frente al riachuelo; ocurrase por una y otra á la calle de la Piedad N. 88. n30—10p

EN EL Paseo de Julio, se há perdido el 26 del corriente una cartera que contenia algunos papeles solamente útiles para el dueño por tener ya dado los pasos necesarios y alguna plata; la persona que la hubiese encontrado puede quedarse con la plata, entregando los papeles en la calle de Representantes núm. 133. n30—3p

AMA DE LECHE Se necesita con urjencia una, en la calle de Corrientes núm. 167. n30—3p

LA AGENCIA del CORREO DE ULTRAMAR previene á los Sres. suscriptores que por esta paquete no se han recibido las entregas correspondiente al mes de Octubre y Noviembre, ignorándose el motivo. n30-3p

Consulado de los Estados Unidos de América.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1852.

Habiéndose ausentado de la capital por un corto periodo, el caballero D. Juan Pendleton encargado de los negocios de los Estados Unidos; el abajo firmado hace saber al público en general, que tuviesen asuntos oficiales ó privados con dicho Sr. ó con la legacion de su cargo, se servirán pasar á este Consulado, por hallarse el infrascripto suficientemente autorizado para ello.
n29—6p *Jos Graham.* U. S. Cónsul.

AMA DE LECHE Se necesita en la calle de Belgrano num. 132. n30—5p

PERDIDA El Viernes desde la plaza hasta el muelle se ha perdido una caja de oro de tomar rapé. Quien la haya encontrado y la entregue en la Casa del Sr. D. Nicolas Anchorena, calle la Reconquista num. 94, recibirá una buena gratificacion. n30—6p

SE PREVIENE á la persona que ha comprado en el mez de Junio en la muebleria alemana, calle de Maypú num. 47, una docena de sillas de esterilla, las mande buscar en el término de quince dias desde la fecha, que de lo contrario se procederá á la venta de ellas, por necesitar el lugar que ocupan. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1852 n30—5p

EL SR. LABRUE. boticario, tiene el honor de prevenir á los Sres. Droguistas y Boticarios que tiene un depósito de una casa de Paris, de idiodrato de potasa, reconocida por su calidad superior á todos los que la química haya obtenido hasta ahora. El precio de un frasco de una libra 100$. n 30—3p

SE VENDEN en el café de Catalanes, calle la Merced, botellas vacias, damajuanas chicas, y tinajas de barro. n30 3p

SE OFRECE un oficial colchonero para trabajar en las casas, y su casa calle de Federacion núm. 178½. n30 5p

SE VENDE en el Partido de San Isidro cuartel 3 pasado el Callejon de Ibañez á la izquierda cuatro ranchos casi nuevos compuesto, de una esquina para negocio, con armazon y vidrieras, dos piezas mas seguidas para habitarse y una cocina de ocho varas, pozo de balde, y demas; el local es aparente para negocio; para otros pormenores, el que se interese ocúrra calle de Representantes núm 133. n30—3p

SE ALQUILA un cuarto ó dos contiguos á la calle, propios para cualquier negocio: para tratar ocúrrase á la calle de la Merced núm. 71. n30 3p

AMA DE LECHE. Se precisa una que sea sana, de buen genio, y que pueda dar garantia de su buena conducta, requisitos que deberá producir la que quiera ocurrir á la quinta de D. Carlos R. Horne, calle la Defensa, Barranca de Marcó. n30 3p

DEPENDIENTE se necesita uno para el despacho de una tienda calle de la Victoria núm. 168½, que conozca el negocio, y de garantias de su conducta. n30—5p

SE VENDE la casa calle de Charcas núm. 86, está situada en la plaza del Retiro que es uno de los mejores locales, tiene todas las comodidades para una regular familia, y esta recien edificado á la moderna con excelentes maderas. n30—5p

SE VENDE la muy acreditada pulperia sita en la calle de Mayo esquina de la calle Tucuman núm. 14, es negocio de poco principal; el dueño la vende por tener que ir al campo por su salud. n30 3p

SE PRECISA un Profesor de Matemáticas, ocúrrase á la calle Tucuman núm. 94, que encontrará con quien tratar. n30 5p

SE DESEA arrendar un terreno ó establecimiento en el Sur de la campaña, propia como para la cria de ovejas, ó el interesado podia asociarse como socio y administrador con el propietario, siendo el local aproposito para el objeto citado; darán razon en la casa núm. 34, calle Maypú. n30 15p

SEGUNDA LISTA DE LIBROS BARATOS.

Libreria de Lucien, calle de la Victoria núm. 49.

Animales parlantes 2tomos	60 $
Biblioteca de Escribanos 2tomos	50 "
Cartas á Amira sobre la mitologia, por Demorytier 3 tomos con láminas	30 "
Cuentos de la mamá 1tomo con láminas	75 "
Obras de Calderon 4tomos gruesos	125 "
Códigos Españoles 5tomos grande	350 "
Celestina 1tomo con láminas	30 "
Emilio 5tomos	35 "
Escribano perfecto 1tomo	25 "
Españoles pintados por si mismos 2tomos con muchas láminas	250 "
Escenas matritenses 1 tomo grande con muchas láminas	75 "
Fuero viejo 1tomo grande	50 "
Filósofo sueco 1tomo	12 "
Galeria fúnebre 12tomos en 6 con láminas	120 "
Historia de Gilblas 1t grande con muchas láminas	125 "
—de Inglaterra de Hume 5tomos con35 láminas	325 "
—de Carlos V 4toms con láminas	150 "
—de las cruzadas 12tomos grandes	200 "
—de América 4tomos	75 "
—del género humano 3tomos	125 "
Itinerario de España 2tomos con mapas	75 "
Lorenzo ó los prometidos de Manzoni 3tomos	45 "
Los novios de Manzoni 4tomos	50 "
Museo de familia 5tomosgrandes	200 "
Matilde de Rokeby 1tomo	15 "
Maria Menzicof 2tomos	30 "
Muger feliz tomos	45 "
Mugeres célebres de la revo lucion de Francia 1tomo	50 "
Trabajos y miserias de la vida 1tomo grande con muchas láminas	75 "
Orlando furioso 2tomos con láminas	50 "

Medicina.

Gerdy, tratado de vendajes apósitas y curas 2tomos y atlas	90 "
Vidal de Casis, enfermedades esternas 5tomos	270 "
Bouchardat, química 1tomo	55 "
Boscasn, anatomia 3tomos	90 "
Schnitzer, enfermedades de niños 3tomos	90 "
Casas y Sampedro, tratado de veterinaria 4tomos	130 "
Brachet, Fisiologia del hombre 2tomos	55 "
Richerand, fisiologia 6t	60 "
Dieterice, enfermedades mercuriales 1tomo	35 "
Richard, historia natural médica 3tomos	90 "
Roche y Sanson, Patologia 6tomos	200 "
Virey, historia natural del género humano4tomos	120 "
Londe, tratado de higiene 2tomos	70 "
Martinet, compendio de clinica médica 2tomos	25 "

Colegio Nacional de Niñas.

Las Directoras que subscriben tienen el honor de ofrecer al respetable Público de Buenos Aires y demas pueblos de la Nacion el establecimiento nuevamente abierto con el titulo arriba expresado. Y como sus compatriotas han sabido siempre honrarlas con su generosa proteccion; esperan continuarla dispensándosele, en la mas firme persuacion de esmerarse en corresponderles de la manera mas satisfactoria la confianza, que en ellas se deposite. Los ramos de enseñanza son los siguiente.

Lectura.	Aritmética.	Dibujo.
Escritura.	Costura.	Pintura.
Doctrina cristiana.	Bordados de todas cls.	Frances.
Urbanidad.	Gramática Castellana.	Piano.
Moral esplicada.	Explicada y razona da Geografia.	Baile.

Se admiten pupilas, medias pupilas y externas á precios equitativos, calle Belgrano No. 89, de Santo Domingo un cuarto de cuadra para el campo.
Vicenta R. de Espiñeira. *Rosalia Rabelo.* n30 5p

SE NECESITA de un hombre que entienda de atahonas para que se haga cargo de unas en San Nicolas de los Arroyos, que será á sueldo ó interesendolo en las mismas; igualmente se necesitan de 20 á 30 peones, para recoger granos en el mismo destino: los que quieran conchavarse podrán pasar en la Barraca Santa Clara calle del General Lopez No. 231, que encontrarán con quien tratar. n30—6p

UN JOVEN frances desea colocarse en un almacen de comestibles por mayor ó menor, tiene algunos conocimientos de teneduria de libros y personas de respeto que respondan de su conducta; la persona que lo necesite puede dejar una papeletita con las iniciales R. M. en la calle de la Victoria n. 39. n30—3p

La Sociedad de Beneficencia.
AVISO AL PUBLICO.

Que en los dias restantes del presente mes deben abrirse las siguientes escuelas gratuitas de niñas, á saber:

Distritos.	Socias Inspectoras.	Y su domicilio.
Las Catalinas y Socorro.	Sra. Da. Ignacia Beláustegui de Zelis.	Victoria No. 29.
San Miguel.	" " Manuela Villarino de Insiarte.	Suipacha " 41.
Concepcion y Monserrat.	" " Josefa Saenz de Cárcoba.	Belgrano " 195.
San Telmo.	" " Rosa Bajo de Mier.	Perú " 17.

Las personas interesadas, deberán concurrir sin perdida de tiempo segun sus distritos á casa de las Sras. Inspectoras respectivas á inscribir sus niñas llevando una papeleta de sus Jueces de Paz, que acredite hallarse en estado de no poder pagar escuela, con lo cual quedarán admitidas.

OFICIAL CONFITERO Se precisa uno, y un dependiente en la Confiteria calle del Perú núm. 14. n30—3p

PERDIDA el Viernes 26 al oscurecer, se ha perdido en el Paseo Julio 10,010 pesos; el que las haya encontrado y quiera entregar se le dará la mitad de gratificacion calle de Belgrano núm. 209, darán razon. n30—3p

SE VENDE un establecimiento de panaderia en un local excelente con útiles necesarios listos para trabajar; el que se interese ocurra á ver su inventario, calle de Representantes núm. 133 n30—3p

Barca Francesa *Guaraní.*

Se avisa á todos los Comerciantes que reciban mercaderias para este buque, tengan la bondad de pasar por el escritorio calle de Belgrano núm. 14 en el término de 3 dias para indicar los bultos que deben quedar á depósito, pues que careciendo de esta anticipacion, involuntariamente la totalidad del cargamento, se pondrá á despacho en los almacenes de Aduana.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1852.
n27 5p *Carlos J. Guerrero y Ca.*

Aviso de la Comision de hacendados.

La Comision de hacendados cumpliendo con el testo del artículo 29 de su reglamento interior, ha de convocar por los diarios á los hacendados y agricultores de la Provincia, para el dia 23 de Diciembre próximo, á fin de celebrar la eleccion de los candidatos que han de subrogar á los ocho miembros salientes, para integrar la comision que ha de seguir funcionando el año venidero. Lo avisa así anticipadamente, para que llegue al conocimiento de las personas de estos gremios que se hallen ausentes de la Ciudad, para procurar su asistencia, ó para que manden su voto escrito á la Comision, designando las personas de su eleccion. n26—

SE VENDE la casa calle de Córdoba núm. 208, tiene hermosas piezas, todas empapeladas, el edificio es moderno y hecho á todo costo; para tratar ocúrrase allí mismo. n29—20p

COCINERO ó coninera se necesita en una casa de muy corta familia; el que pueda desempeñarse y dar buenos informes ocurra á la calle del Perú No. 130 n29—5p

CONCHAVADA se precisa una para salir al campo á distancia de tres leguas de la ciudad. Ocurrase á la calle Chacabuco No. 64½ merceria. n29—5p

SE VENDE un cuarto de tierra, situado en la calle del Buen Orden 4½ cuadras de la Plaza de la Concepcion para Barracas; ocúrrase calle Temple núm. 42. n24—8p

INTERESANTE á los fabricantes de Cerveza, se vende un hermoso tacho de cobre á propósito para la fábrica de dicho artículo. del peso de quince quintales, con llaves de metal y demas útiles; en la calle Santa Clara núm. 44, darán razon, n25—6p

SE NECESITA un dependiente para la campaña, en una casa de negocio, dando garantias de su conducta; para tratar ocúrran á la calle de Belgrano núm. 261. n26—10p

DEPENDIENTE se necesita uno jóven de 16 á 18 años de edad que hable y escriba el ingles perfectamente, ocurra á la calle del Perú No. 55 casa de Juan Gall Smith y ca. n29—5p

LIBROS BARATOS,
En la Libreria de Lucien,
49.——*Calle de la Victoria.*——49.

Todos estos libros están encuadernados.

A 4 pesos el tomo.

Aminta del Taso, 1 t.
Angela y Juanita 3 tomos.
Cartas de Say á Malther 1 tomo.
Ensayo sobre las costumbres por Voltaire 10 tomos.
Flora ó la niña abandonada 1 tomo.
Lecciones de fortificasion 1 tomo.
—de diseño militar 1 tomo.
—sobre las heridas de armas de fuego, por Dupuytren 1 tomo.
—sobre las quemaduras por Dupuytren 1 tomo
Manfredo por lord Byron 1t.
Manual de gazmoñeria 1 tomo.
Odas á Napoleon, por Byron 1 tomo.
Oscar de Alba, por lord Byron 1 tomo.
Parisina, por lord Byron 1 tomo.
Preso de Chillon, por lord Byron 1 tomo.
Sitio de Ismaie, por lord Byron 1 tomo.
Sumario de la historia eclesiástica y de España 1 tomo.
Zuma, novela por M. de Genlis 1tomo.

A 5 pesos el tomo.

Administracion de la justicia en Inglaterra 2tomos.
Clara harlovo de Richardson 16 tomos.
Don Juan, por lord Byron 2 tomos.
Diccionario de economía politica por Ganelt 2tomos.
Manual del derecho parlamentario, por Jefferson 1 tomo.
Miscelanea de economia politica, por Franklin 2tomos.
Máxima de Larochefoucault 1tomo.
Los Plantadores, por Cooper, 4tomos.
La Pradera, por Cooper 4tomos.
El último mohicano, por Cooper, 4tomos.
Reglamento sobre las armas portátiles 1tomo.

A 6 pesos el tomo.

Abreviado histórico de la literatura griega 1tomo.
Compendio de la historia de Inglaterra 1tomo.
—de la historia de Portugal 2tomos.
Castillo peligroso, por W. Scott 2tomos.
Condestable de Chester, por W. Scott 3tomos.
Costumbres familiares de los americanos del norte 2tomos.
Filosofia de la historia por Voltaire 2tomos.
Guy mannering, por Walter Scott.
Ines de Castro, por M. de Genlis 1tomo.
Lecciones de ortologia y prosodia 4tomos.
Luisa de Clermont, por M. de Genlis 1tomo.
El Monasterio, por W. Scott 4tomos.
Napoleon en Italia, 1tomo.
Sencilla historia, por Mistris Inchbald 2tomos.
El Talisman, por W. Scott 4 tomos.

A 12 pesos el tomo.

Galeria moral y politica por Segur 3tomos.
Historia de las repúblicas de Italia por Sismondi 2tomo.
Química demostrada en 24 lecciones 1tomo.
Sucesos de San Ildefonso 1 tomo.
Teoria de los gobiernos 2tomos.
Cuadro poético de las fiestas cristianas 1tomo.
Elementos de anatomia, fisiologia, &a. &a. 2tomos.
—de astronomia 1tomo.
—de filosofia 1tomo.
—de fisica 3tomos.
—de geologia 1tomo.
—de lógica 1tomo.
—de química 1tomo.

A 20 pesos el tomo.

Diccionario geográfico por Maltebrun 2tomos.
Ensayo politico sobre la nueva España, por Humbold 5 tomos.
—politico sobre la Isla de Cuba, por Humbold 1 tomo.
Historia de Napoleon por Norvin 4tomos.
Memorias para servir á la historia eclesiástica 4tomos.
Tratado de química, por Thenard 6tomos.

COLECCION
de los mejores autores Españoles.

A 20 pesos el tomo 8.° franceses.

Coleccion de novelas escogidas 1tomo.
Comedias de Moratin 1 tomo.
Historia del levantamiento Guerra y revolucion de España por Toreno 3tomos.
Obras de Mora 2tomos.

A 25 pesos el tomo 8.° frances.

Apuntes para una biblioteca 2tomos.
Compendio de la historia de España por Ascargorta 1t.
Novelas ejemplares y amorosas 1tomo.
Tesoro de novelistas 3tomos.

A 30 pesos el tomo 8.° frances.

Coleccion de piezas escojidas 1 tomo.
Historia de la dominacion de los arabes en España 1tomo.
Obras de Martinez de la Rosa 5tomos.
—escojidas de Santa Teresa 1tomo.
Origenes del teatro 1tomo.
Tesoro del Parnaso 1tomo.
—de Poemas ó Españoles 1 tomo.
—de historiadores 1tomo.
—de prosadores 1tomo.
—de escritores misticos 3tomos.
—de romanceros.

A 35 pesos el tomo.

Coleccion de poesias castellanas 1tomo.

UNIVERSO PINTORESCO
ó
HISTORIA
DE TODOS LOS PUEBLOS.

A 35 pesos el tomo.

Historia de Alemania 2tomos	con 200 láminas.
—de Austria Bocmia Confederacion Germánica 1tomo	" 86 "
—de Bélgica y Holanda 1 tomo	" 60 "
—de Ciudades anseáticas 1tomo	" 50 "
—de China 1tomo	" 73 "
—de Dinamarca 1tomo	" 21 "
—de España 1tomo	" 52 "
—de Estados Unidos 1tomo	" 96 "
—de Francia 2tomos	" 200 "
—de Inglaterra 4tomos	" 175 "
—de Cerdeña, Malta y Gozo 1tomo	" 36 "
—de Méjico, Tejas y Guatemala 1tomo	" 88 "
—de Oceania 3tomos	" 200 "
—de Portugal 1tomo	" 76 "
—de la Palestina ó tierra Santa 1tomo	" 70 "

SE VENDE el cargamento de la Goleta Brasilera "Ana Victoria," que consiste de 700 á 800 tablas de lapacho, ocurrase abordo en el riachuelo frente al carralon de los señores Garay, ó al Escritorio, calle Nueva No. 2. n30—3p

EN LA calle de Federacion núm. 357½, se precisa un dependiente que tenga conocimiento en el ramo de tienda. n30—3p

AL PUBLICO Carlos D. Fredricks y ca. avisan á las personas que todavia necesiten de Retratos al Electrotypo, que deben aprovechar cuanto antes esta favorable ocasion. Acaban de recibirse de los Estados Unidos un pequeño surtimiento de cajas de las mas lindas que hasta hoy se han ofrecido en esta Ciudad, asegurando la mas perfecta satisfaccion á todos los que quieran tener un buen Retrato por este inimitable sistema, calle de la Piedad No. 98. n30—30p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercado: en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 259, encontrarán con quien tratar. jl 7—33p

El Sr. Pedro Ortiz Velez, profesor en medicina, cirujia y partos, avisa al público que ha fijado su domicilio en la calle de Maipú núm. 17, en donde recibirá consultas; por la mañana desde las 7 hasta las 9, y por la tarde desde las 4½ hasta las 6½. o8 20p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. m14—15p

Fábrica de billares
Calle de la Merced N° 125.

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon, no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraria herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa: previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.

Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller,

En la misma fábrica, se necesitan cuatro oficiales que entiendan bien el ramo, y se les dará buen sueldo. n17—30p

A los amantes á la guitarra.

En la fábrica de guitarras españolas situada en la calle Maypú N° 51½ se ha recibido música de la mas moderna para dicho instrumento, siendo los autores los Sres. Ciebra, Guiuliani, y otros de los que gozan en Europa mayor reputacion en aquel difícil como agradable instrumento. Tambien se halla en venta un excelente surtido de cuerda romana que se acaba de recibir. n23—20p

BAULES finos de la mejor clase, se encuentran en la Tapiceria de Juan Undeasood, calle Santo Rosa núm. 58, en frente del colegio. n19—20p

PELUQUERIA
De los Hermanos Ramondenc.

Calle Federacion 48. Especialidad para cortar el pelo; Por los hermanos Ramondenc de Paris, los dichos tienen el honor de avisar al respetable público y á sus favorecedores en particular, que han hecho una mejora en varios ramos de su arte, tales como, pelucas y casquetes para hombres y señoras, de una nueva invencion, tambien hay añadidos y rules con broches, como se usa y á la última moda, y tambien un gran surtido de perfumeria llegado por el "Molier" del Havre con un surtido de cepillos de toda clase sus precios muy acomodados.

Los hermanos Ramondenc muy acreditados por sus peinados de señora, se ofrecen para el peinado de casamiento y baile &. &a. siendo el peinado á la ultima moda ó segun el gusto de las señoras, á precios muy acomodados. n22—30
Ramondenc y hermanos.

A LAS MODISTAS que fabrcani gorras: en la calle de la Piedad núm. 189½, de San Miguel media cuadra para el rio sobre la izquierda en la fábrica de Jaulas, se halla en venta cajas de madera para gorras. n23—15p

EL SINDICO del concurso de D. José M. Arroqui avisa á sus acreedores se haya en liquidacion de su casa, y por lo tanto espera se sirvan ocurrir en el término de diez dias desde esta fecha con sus documentos, pues que no verificándolo no tendrán lugar á ningun reclamo. Igualmente suplica á los Sres. deudores al dicho Arroqui se sirvan tambien apersonarse á liquidar sus cuentas á casa del espresado Sindico; calle la Merced num. 151, de 9 á 11 de la mañana, y de 3 á 7 de la tarde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1852.
n23—10p *Manuel V. Molina.*

SE VENDE una casa recien edificada con cuatro habitaciones, cocina, y pozo de balde, con muchos árboles frutales, con ocho y media varas de frente, y setenta de fondo, sita en la calle de Lima, del porton de los Egercicios cuadra y media para Barracas; en la misma casa encontrarán con quien tratar. n24—20p

DEPENDIENTE se necesita uno que haya estado en tienda, y tenga de 15 á 20 años, calle Federacion núm. 50. n27—5p

Biblioteca Universal.

Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara No. 103.

Obras que ahora reciben los Señores suscritores;

Historia de Francia desde la entrega 5ª del tomo 2° á la 17 del 3°; la Santa Biblia, desde la 1 á la 55; Matilde trece entregas, concluida; Juana de Nápoles, 2, concluida; Poesias de la Coronado, 9, concluida; bellas artes ilustradas, 2 entregas, concluida; novelas Ginebrinas, 5 entregas, concluida; cuentos de Perrault, 1 entrega, concluida; Arte de brillar en la sociedad, 3 entregas, concluida; viages de Gulliver, 3 entregas, concluida; los grandes guerreros de las Cruzadas, 2 entregas, concluida; el Quijote, 6 entregas conclusion; el Buscapié ilustrado, 2 entregas, concluida; Historia natural aves, mariposas, monos, 20 entregas; Semanario de 1852, 20 números 10 entregas.

Reciben las 18 que se les debia y demas 148. Abonando 312 pesos importe de 156, entregas ó sean 2 años, se les deben 8 que se les entregarán en el mes próximo. n26—6p

COCINERO ó cocinera, se necesita en la calle del Parque nú. 143, ocúrrase de las 12 adelante, se preferirá á un estrangero, y se advierte que es para un cocinado sencillo, y debe dar algunos antecedentes de su conducta. n23—10p

Loteria de Rio Janeiro.

Ha llegado la lista; los Sres. que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado, á la Recoba Vieja n. 3, y calle de la Victoria n. 32. Tambien se han recibido billetes de dicha loteria que se venderán en la misma casa. n21—10p

Cilindros de vapor para saladero.

Hay de venta en la barraca de Llavallol é hijos, de superior calidad, ocurran á dicha barraca ó á Juan Galt Smith y Ca. calle del Perú num. 55. n29—3m

CASA EN San Isidro, conocida por la Fonda Vieja, formando esquina con la Iglesia, con 35 y media varas de frente y 55 y media de fondo, de dos patios. Tiene á la calle tienda y almacen y trastienda, con sótano y una hermosa sala, y ademas hay 12 piezas habitables, cocina, caballeriza y pozo de balde, todo en el mejor estado, habiendo sido recien pintada, blanqueada y compuesta. Es á propósito para una fonda, como ha sido siempre. En la calle de Mayo No. 52 encontrarán con quien tratar. n25 8p

EL SEÑOR Carlos Remy, médico veterinario reconocido por la escuela de Alfort [Paris] tiene el honor de avisar á las personas á las que pueda interesar que interin forme el establecimiento que se propone fundar para la curacion de los caballos enfermos, ha fijado su domicilio en la casa calle de Lorea num. 58 en donde dará diariamente sus consultas y recibirá las órdenes de las personas que quieran ocuparlo. n26 15p

LA SOCIEDAD que existia en la ciudad de Buenos Aires, entre los abajo firmados, bajo la firma de Briscoe y Ca. ha sido disuelta por mútuo convenio el 30 de Junio próximo pasado; quedando plenamente autorizado para la chancelacion y cobranza de toda cuenta ó deuda, D. Diego Steward, del comercio de dicha ciudad.
Firmado en Wolverhampton, el 27 de Septiembre 1852,
W. W. Briscoe.
Testigo—Wm. Dent. R. H. Briscoe.
W. Steward. n26—6p

A los piadosos corazones—Undesgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimero estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad caracteristica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

AL BARATILLO.
Sastreria y Ropa hecha calle de la Merced No, 70 frente al Café de Catalanes.

Paltos de brin	25,	35	y	40 $
Idem de lustrina		50	y	60 "
Idem de casimir	110,	130	y	150 "
Idem levitas finas		170	y	200 "
Pantalones casimir de color	70,	80	y	100 "
Idem idem negro		100	y	110 "
Idem de brin		50	y	60 "
				70 "
Sombreros de felpa negros				
Gorras de paño		15	y	20 "
Corbatas de seda hechas	17,	18	y	20 "
Idem cuadradas		20	y	25 "
Bastones de varias clases	15,	25	y	35 "

Camisas de varias clases y otra infinidad de articulos que se venderán mas barato que en cualquier otra parte,
Tambien se corta y se hace toda clase de ropa de hombre á la última moda ó al gusto del comprador. n 26 10p

LA CASA de comercio de José Avegno se ha trasladado de la calle de la Merced No. 127, á la de Cuyo N° 79 n27—5p

BARATILLO DE calzado.—Zapatos de becerro para hombres 30$, idem idem para niño á 20$, botas finas de charol á 120$, medias botas de charol 100$, zapatos de marroquin negro frances 12$, zapatos abotinados de recorte á 12$, botincitos de niñas de recorte 10$, zapatitos lisos de marroquin francés para niñas á 9$, zapatos estrangeros de charol para señora á 9$; en la calle de la Victoria No. 176. n18 15p

TALABARTERIA
Y
GUARNICIONERIA.
P. Labbé.
9.——*Calle del Perú*——9.

Avisa á sus amigos y al público en general, que ha recibido un hermoso surtido concerniente á su arte recien llegado de Inglaterra, como: sillas finas, frenos, cabezadas de charol redondas, idem redondas amarillas con adornos de la última moda; Para carruajes: cadenas para cadenero de lomo, látigos de volanta y de manos con cabezada de martillo de mucho gusto tambien con patitas de venado; los precios muy moderados. o30—30p

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires, se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

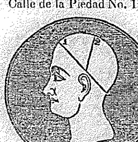

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenites para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados.
j23—

CAMBIO DE DOMICILIO.

LEYMARIE, médico dentista de los últimos reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII habiendo ejercido esta profesion durante 30 años en Paris, ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion, el Dr. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires, y en razon de esta honorable decision acaba de abrir su gabinete en la calle de la Esmeralda No. 7, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosisima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran; sacará los dientes usando el cloroformo, evitando con este nuevo proceder hasta el mas leve sufrimiento; él es el autor de las dentaduras elásticas cuya consistencia no sufre jamás el menor detrimento, conservándose diariamente limpios y fuertes y los ofrece bajo la condicion mas satisfactoria, confiado en el método singular que él emplea. Se ocupa ademas de todas las operaciones que se refieren al buen aliento y restura de la boca, y posee un elexir que calma los dolores de muelas, y un polvo que las conserva y mantiene su blancura. Calle de la Esmeralda No. 7, esquina á la de la Federacion (en los altos.)
o1—25p

A LOS constructores y dueños de casa.—D. Santiago Salis, tiene el honor de avisar al público, que acaba de recibir un cargamento de yeso de Roan, de primera calidad que le da todas las facilidades para emprender las obras de los cielos rasos y varias clases de cornisas en yeso á precios módicos y al mismo precio que los cielos rasos de género. Es inútil asegurar que en todas partes de Europa se emplea generalmente el yeso, que tiene la superioridad incontestable para estas obras sobre cualquiera otra composicion; sea por la hermosura, sea por la solidez y duracion. El responde de todas sus obras y tambien se encarga de cualquier clase de ornamentos tambien á precios tan cómodos que admirará á los conocedores: para mayores informes ocurran calle Santa Clara num. 61. n18—30p

A los pasajeros de la polacra Sarda *CINISCA.*

Hallándose actualmente en esta ciudad su capitan D. Francisco Sartorio, ruega á todos aquellos que hicieron parte en los diferentes viajes de este buque al Rio de la Plata y no hubiesen aun satisfecho el importe de sus respectivos pasages, lo verifiquen á la mayor brevedad, previniendoles que será muy corta su residencia entre ellos, y que la falta de cumplimiento durante este tiempo, lo pondrá en el caso de reclamar á los fiadores que presentaron en el lugar de su embarque.

Vive en la calle de la Merced nu. 127 casa de—*José Avegno.*
n19—15p

CARLOS E. KRAUSE,
PROFESOR DENTISTA, calle de Victoria núm. 63, en los altos.

Avisa al respetable público, que sigue practicando todo cuanto hace referencia á su arte, y á precios mas acomodados que en ninguna otra parte. Poseyendo los instrumentos mas adaptables, se halla en estado de practicar las operaciones mas dificultosas del modo mas expedito, y sin causar casi ningun dolor. Los pobres de solemnidad los asistirá gratis.
n19—14p

Mesas de billar. Pedro Tarboulié ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimensiones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el pais, se responde de ellas durante 1 años y se venden á prueba, armadas para probarlas con confianza los útiles son tambien de lo mejor, se darán á 5,000 pesos y otras á 4,800 pesos; para tratar á la calle de Santa Clara núm. 100½.
n12—15p

AVISOS DE LA RECOLETA.

Hay en esta iglesia cuatro sepuleros, cuyas lápidas dicen están sepultados en ellos D. Miguel de Irigoyen y Laquintana; D. Rafael Villa y Hernandez; D. Martin José de Artolaguirre, y Da. Mercedes Gonzalez de Lavalle. Y estando la Iglesia en compostura, se avisa por este á los deudos de dichos finados para que se apersonen en la dicha Iglesia á fin de renovar las lápidas para perpetuar la memoria de sus deudos; pues de no hacerlo asi, se embaldosará la Iglesia por entero, y se perderá esta memoria de familia. La Iglesia podrá embaldosarse en los dos meses siguientes á esta fecha—Octubre 30 de 1852.

OTRO

Hay en esta Iglesia tejas, tejones y medias tejas que se darán á precios cómodos, segun la cantidad que se tome. A plata de contado por necesitarse para la construccion de la presente obra.

OTRO.

Las personas que hubiesen recibido esquela para que contribuyan con sus limosnas á la reparacion de este Templo, y no hubiesen ido por la contestacion, ó cualquier otra persona que sin haber recibido esquela quisiera contribuir para dicha ta, podrán dirijirse á los Sres. D. Manuel Arrotea, en su almacen calle de la Victoria; D. José Damian Gomez de Obligado, calle San Martin N.° 157; D. Adolfo Conde, en su escribania; El Sr. Juez de Paz D. Luis S. Boado en su Juzgado; D. José Juan Araujo, calle larga de la Recoleta, quinta de los naranjos; y al padre Fr. Francisco de Paula Camargo, en el convento de la Recoleta. n3—30p

COCINERA española, se ofrece una que dara buenas recomendaciones; ocurrase á la calle de Balcarce núm 123. d1—3p

SE ALQUILA unas bonitas piezas amuebladas con toda la asistencia precisa en una casa decente, en la casa de altos, calle Mayo num. 21. d1 4p

ULTIMAS FECHAS.

Londres	9	de Octubre	Hamburgo.	3	de Octubre.
Liverpool	8	Idem.	N. York	25	de Setiembre
Paris	8	Idem.	Baltimore.	24	Idem.
Havre	7	Idem.	Boston	21	Idem.
Genova	3	Idem.	Habana	3	Idem.
Madrid	7	Idem.	Valparaiso	22	de Octubre.
Malaga	5	Idem.	Pernambuco	30	Idem.
Cadiz	10	Idem.	Bahia	3	de Noviembr
Lisboa	14	Idem.	Rio-Janeiro	22	Idem.
Amberes	3	Idem.	Montevideo	30	Idem.

ALMANAQUE—Mañana 3—San Francisco Xavier, san Crispin y san Claudio mártires.

8º dia de la luna llena—Sale el Sol á las 4 hor. y 39 se pone á las 6 hor. y 59 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

El 2, 12 y 22 de cada mes parten para las provincias de Santa-Fe, Entre-Rios y Corrientes.

El 4, 14 y 24 salen para el Rosario, Rio 4°, San Luis, Mendoza, San Juan y república de Chile.

El 6, 16 y 26 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Firme, Ecuador y Centro América.

Y el 2, 14 y 16 el correo sale á la ligera, conduciendo correspondencia puramente epistolar para los puntos anteriores.